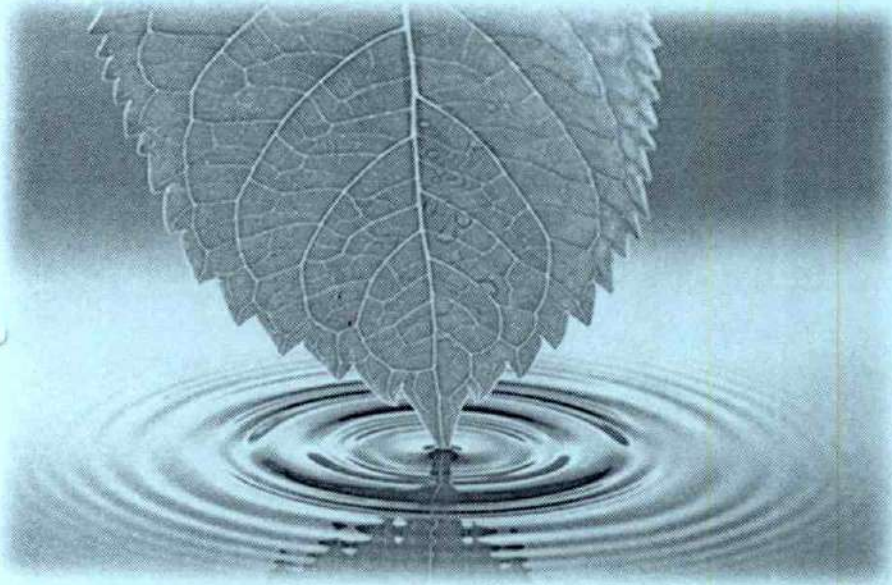




Estado Plurinacional de Bolivia




MMAYA

**ANTEPROYECTO POA
- PRESUPUESTO 2015**

**ENTIDAD
AUTARQUICA**

**Autoridad
Plurinacional de la
Madre Tierra
(APMT)**

Para:	Ing. Jaime Vasquez			CC:								
ACCION NECESARIA Y RESPUESTA	PREPARAR RESPUESTA	PREPARAR INFORME		PARA SU CONSIDERACION	PARA SU CONOCIMIENTO	PARA FIRMA	DESPACHAR	ARCHIVAR				
<p>Favor su atencion y fines consiguientes</p> <p style="text-align: right;">  Ing. BECCERRA PALZA DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA </p>												
Adjunto:										Hora:		

Para:	Lic. Sergio Nallas			CC:								
ACCION NECESARIA Y RESPUESTA	PREPARAR RESPUESTA	PREPARAR INFORME		PARA SU CONSIDERACION	PARA SU CONOCIMIENTO	PARA FIRMA	DESPACHAR	ARCHIVAR				
<p>Para fines consiguientes y archivar en carpeta de POT's 2015 entidades descentralizadas y subregiones</p> <p style="text-align: right;">  Ing. Jaime Edgar Vasquez Serrate JEFE DE UNIDAD DE PROGRAMACION INTEGRAL DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA </p>												
Adjunto:										Hora:		

Para:				CC:								
ACCION NECESARIA Y RESPUESTA	PREPARAR RESPUESTA	PREPARAR INFORME		PARA SU CONSIDERACION	PARA SU CONOCIMIENTO	PARA FIRMA	DESPACHAR	ARCHIVAR				
<p></p>												
Adjunto:										Hora:		

Para:				CC:								
ACCION NECESARIA Y RESPUESTA	PREPARAR RESPUESTA	PREPARAR INFORME		PARA SU CONSIDERACION	PARA SU CONOCIMIENTO	PARA FIRMA	DESPACHAR	ARCHIVAR				
<p></p>												
Adjunto:										Hora:		



MMAyA
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

HOJA DE RUTA

Ministerio de Medio Ambiente y Agua

MMAYA/DGAA/UA

E-MMAYA/2014-17907



APMT-D.E. N 0156/2014

PROCEDENCIA:	AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA	FECHA:	15 de Septiembre de 2014
		HORA:	17:34:45
REMITENTE:	BENECIO QUISPE GUTIERREZ DIRECTOR EJECUTIVO	PROCESO	Varios
REFERENCIA:	PRESENTACION POA GESTION 2015		
ADJUNTO:	1 ANILLADO	HOJAS	1

Para:	JOSE ANTONIO ZAMORA GUTIERREZ	CC:	
ACCION NECESARIA Y RESPUESTA	<input checked="" type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	PARA SU CONSIDERACION	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	PARA SU CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	PARA FIRMA	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	DESPACHAR	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>
Adjunto:		Hora:	

Para:	DGAA	CC:	
ACCION NECESARIA Y RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	PARA SU CONSIDERACION	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	PARA SU CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	PARA FIRMA	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	DESPACHAR	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>
Adjunto:		Hora:	

Para su conocimiento.

M. Gabriela Flores Morales
JEFE DE GABINETE
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Para:	DGP	CC:	
ACCION NECESARIA Y RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	PARA SU CONSIDERACION	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	PARA SU CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	PARA FIRMA	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	DESPACHAR	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>
Adjunto:		Hora:	

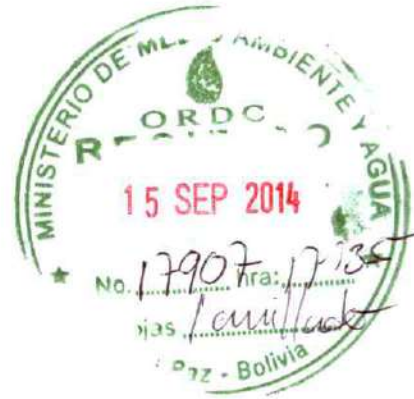
Favor ser atendida

Lic. Marco A. Aranibar Echave
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
13/9/14

AA

La Paz, 12 de Agosto del 2014
CITE: APMT- D.E. N° 0156/2014

Señor:
Lic. José Antonio Zamora Gutiérrez
MINISTRO DE ESTADO
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



Presente.-

REF.: PRESENTACIÓN POA- GESTIÓN 2015.

Estimado Licenciado.

Mediante Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, N° 300 de 15 de octubre de 2012, se ha creado la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra. En este sentido, a partir del 18 de febrero de 2014, la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) ha iniciado su proceso de implementación y funcionamiento.

Una vez concluido el proceso de elaboración del Plan Operativo Anual (POA-2015) y anteproyecto de Presupuesto Institucional de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, por el monto total de Bs.- 2.793.081.- (Dos Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Ochenta y Uno 00/100), distribuidas en diferentes partidas, remito copia POA-2015, para conocimiento de su Autoridad.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Lic. Benecio Quispe Gutiérrez
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

BQG/jcbr.
Adjunto lo citado
Cc. Archivo



AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA
MADRE TIERRA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL - 2015



Unidad de Planificación y
Desarrollo Organizacional

Estado Plurinacional de
Bolivia

Calle Mercado No. 132, Edif.
Mcal. Ballivian

2200206

2204037

08/09/2015

AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

La Paz, 08 de Agosto del 2014
CITE: APMT- DAF/ E.T. N° 0154/2014

Señor:
Lic. Jaime Duran Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS

Presente.-

REF.: PRESENTACIÓN POA- GESTIÓN 2015.

Estimado Licenciado,

Mediante Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, N° 300 de 15 de octubre de 2012, se ha creado la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra. En este sentido, a partir del 18 de febrero de 2014, la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) ha iniciado su proceso de implementación y funcionamiento.

En atención a la referencia, Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2015, según CITE: MEFP/VPCF/DGPGP/UOEPED/N° 1434/14, de fecha 08/08/14, se ha procedido a la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y anteproyecto de Presupuesto Institucional de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, por el monto total de Bs.- 2.793.081.- (Dos Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Ochenta y Uno 00/100), distribuidas en diferentes partidas según documentos adjuntos:

- Resolución Administrativa de aprobación del POA
- Informes Técnicos e Informe Legal
- Reporte SIGMA
- Documento POA anillado
- Medio Magnético.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Lic. Benecio Quispe Gutiérrez
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

BQG/jcbr.
Adjunto lo citado
Cc. Archivo
Fcp 93





PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	FTE. ORG. ETO.	IMPORTE	CUENTA FLUJO
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.793.081	
ENTIDAD : 0348 Autoridad Plunnacional de la Madre Tierra		2.793.081	
19211 Por Subsidios o Subvenciones	41 111 0099	2.793.081	1192

J.C. R.
 Lic. Juan Carlos Balderrama Rivera
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

**PRESUPUESTO DE RECURSOS POR RUBROS**
GESTION 2015

INSTITUCION : 0348 Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra

RUBRO	DESCRIPCION	ETO. FTE.ORG.	IMPORTE
TOTAL DE INGRESOS			2.793.081
19	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.793.081
192	Del Sector Público No Financiero		2.793.081
1921	Del Órgano Ejecutivo		2.793.081
19211	Por Subsidios o Subvenciones		2.793.081
19211	Por Subsidios o Subvenciones	0099 41 111	2.793.081



Lic. Juan Carlos Balderrama Rivera
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA



PRESUPUESTO DE GASTOS

OBJETO DEL GASTO	FTE.	ORG.	TRF.	IMPORTE	CUENTA FLUJO
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS				2.793.081	
ENTIDAD : 0348 Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra				2.793.081	
DIR. ADMINISTRATIVA : 01 UNIDAD ADMINISTRATIVA				2.793.081	
UNIDAD EJECUTORA : 01 UNIDAD EJECUTORA				2.793.081	
PROGRAMA : 10 FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL				2.793.081	
ACTIVIDAD O PROYECTO : 10 0000 001 FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL				2.793.081	
114 Aguinaldos	41	111	0000	131.700	12211
117 Sueldos	41	111	0000	1.580.400	12211
13110 Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	111	0424	158.040	12212
13120 Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	41	111	0999	27.025	12212
13131 Aporte Patronal Solidario 3%	41	111	0999	47.412	12212
132 Aporte Patronal para Vivienda	41	111	0342	31.608	12212
211 Comunicaciones	41	111	0000	3.600	12222
212 Energía Eléctrica	41	111	0000	30.000	12222
214 Telefonía	41	111	0000	30.000	12222
216 Internet y Otros	41	111	0000	25.200	12222
22110 Pasajes al Interior del País	41	111	0000	90.000	12222
22120 Pasajes al Exterior del País	41	111	0000	64.000	12222
22210 Viáticos por Viajes al Interior del País	41	111	0000	67.500	12222
22220 Viáticos por Viajes al Exterior del País	41	111	0000	62.640	12222
225 Seguros	41	111	0000	9.500	12222
226 Transporte de Personal	41	111	0000	3.800	12222
231 Alquiler de Edificios	41	111	0000	8.400	12222
232 Alquiler de Equipos y Maquinarias	41	111	0000	1.200	12222
234 Otros Alquileres	41	111	0000	18.000	12222
24110 Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	41	111	0000	42.000	12222
24120 Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y Equipos	41	111	0000	13.200	12222
24130 Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	41	111	0000	6.000	12222
243 Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	41	111	0000	6.000	12222
25120 Gastos Especializados por Atención Médica y otros	41	111	0000	1.250	12222
253 Comisiones y Gastos Bancarios	41	111	0000	1.530	12222
254 Lavandería, Limpieza e Higiene	41	111	0000	4.000	12222
255 Publicidad	41	111	0000	21.000	12222
256 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41	111	0000	20.000	12222
257 Capacitación del Personal	41	111	0000	4.420	12222
259 Servicios Manuales	41	111	0000	1.800	12222
262 Gastos Judiciales	41	111	0000	3.000	12222
263 Derechos sobre Bienes Intangibles	41	111	0000	4.000	12222
26620 Servicios Privados	41	111	0000	17.280	12222
26990 Otros	41	111	0000	7.200	12222
31110 Gtos. por Refrigerios al Personal permanente, eventual y consultores indiv. de línea de las Inst.Púb.	41	111	0000	44.880	12221
31120 Gastos por Alimentación y Otros Similares	41	111	0000	36.000	12221
325 Periódicos y Boletines	41	111	0000	2.160	12221
332 Confecciones Textiles	41	111	0000	1.000	12221
333 Prendas de Vestir	41	111	0000	3.500	12221
34110 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	111	0000	11.220	12221
343 Llantas y Neumáticos	41	111	0000	4.800	12221
391 Material de Limpieza	41	111	0000	12.190	12221
395 Útiles de Escritorio y Oficina	41	111	0000	25.946	12221
397 Útiles y Materiales Eléctricos	41	111	0000	13.000	12221
398 Otros Repuestos y Accesorios	41	111	0000	12.000	12221
39990 Otros Materiales y Suministros	41	111	0000	3.600	12221
43110 Equipo de Oficina y Muebles	41	111	0000	2.000	22112
43120 Equipo de Computación	41	111	0000	45.000	22112
435 Equipo de Comunicación	41	111	0000	5.400	22112
437 Otra Maquinaria y Equipo	41	111	0000	18.000	22112
491 Activos Intangibles	41	111	0000	8.000	2214
851 Tasas	41	111	0000	1.880	1223

Juan Carlos Balderrama R.
 Lic. Juan Carlos Balderrama Rivera
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POR OBJETO DEL GASTO Y TIPO DE GASTO

(En Bolivianos)

INSTITUCION : 0348 Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra

COD.	DESCRIPCION	ETD.	GASTOS SIN PROY. DE INV.	PROYECTOS DE INVERSION	TOTAL
TOTAL DE GASTOS			2.793.081	0	2.793.081
1	SERVICIOS PERSONALES	0000	1.976.185	0	1.976.185
11	Empleados Permanentes	0000	1.712.100	0	1.712.100
114	Aguinaldos	0000	131.700	0	131.700
117	Sueldos	0000	1.580.400	0	1.580.400
13	Previsión Social	0000	264.085	0	264.085
131	Aporte Patronal al Seguro Social	0000	232.477	0	232.477
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	0000	158.040	0	158.040
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	0424	158.040	0	158.040
13120	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Pla	0000	27.025	0	27.025
13120	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Pla	0999	27.025	0	27.025
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	0000	47.412	0	47.412
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	0999	47.412	0	47.412
132	Aporte Patronal para Vivienda	0000	31.608	0	31.608
132	Aporte Patronal para Vivienda	0342	31.608	0	31.608
2	SERVICIOS NO PERSONALES	0000	566.320	0	566.320
21	Servicios Básicos	0000	88.800	0	88.800
211	Comunicaciones	0000	3.600	0	3.600
212	Energía Eléctrica	0000	30.000	0	30.000
214	Telefonía	0000	30.000	0	30.000
216	Internet y Otros	0000	25.200	0	25.200
22	Servicios de Transporte y Seguros	0000	297.240	0	297.240
221	Pasajes	0000	154.000	0	154.000
22110	Pasajes al Interior del País	0000	90.000	0	90.000
22120	Pasajes al Exterior del País	0000	64.000	0	64.000
222	Viáticos	0000	130.140	0	130.140
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	0000	67.500	0	67.500
22220	Viáticos por Viajes al Exterior del País	0000	62.640	0	62.640
225	Seguros	0000	9.500	0	9.500
226	Transporte de Personal	0000	3.600	0	3.600
23	Alquileres	0000	27.600	0	27.600
231	Alquiler de Edificios	0000	8.400	0	8.400
232	Alquiler de Equipos y Maquinarias	0000	1.200	0	1.200
234	Otros Alquileres	0000	18.000	0	18.000
24	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	0000	67.200	0	67.200
241	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles y Equipos	0000	61.200	0	61.200
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	0000	42.000	0	42.000
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria	0000	13.200	0	13.200
24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	0000	6.000	0	6.000
243	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenim	0000	6.000	0	6.000
25	Servicios Profesionales y Comerciales	0000	54.000	0	54.000
251	Médicos, Sanitarios y Sociales	0000	1.250	0	1.250
25120	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	0000	1.250	0	1.250
253	Comisiones y Gastos Bancarios	0000	1.530	0	1.530
254	Lavandería, Limpieza e Higiene	0000	4.000	0	4.000
255	Publicidad	0000	21.000	0	21.000
256	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	0000	20.000	0	20.000
257	Capacitación del Personal	0000	4.420	0	4.420
259	Servicios Manuales	0000	1.800	0	1.800
26	Otros Servicios No Personales	0000	31.480	0	31.480
262	Gastos Judiciales	0000	3.000	0	3.000
263	Derechos sobre Bienes Intangibles	0000	4.000	0	4.000
266	Serv. de Seguridad de los Batallones de Seguridad	0000	17.280	0	17.280
26620	Servicios Privados	0000	17.280	0	17.280
269	Otros Servicios No Personales	0000	7.200	0	7.200
26990	Otros	0000	7.200	0	7.200
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	0000	170.296	0	170.296
31	Alimentos y Productos Agroforestales	0000	80.880	0	80.880
311	Alimentos y Bebidas para Personas, Desayuno Escol	0000	80.880	0	80.880
31110	Gtos. por Refrigerios al Personal permanente,event	0000	44.880	0	44.880
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	0000	36.000	0	36.000
32	Productos de Papel, Cartón e Impresos	0000	2.160	0	2.160
325	Periódicos y Boletines	0000	2.160	0	2.160
33	Textiles y Vestuario	0000	4.500	0	4.500
332	Confecciones Textiles	0000	1.000	0	1.000
333	Prendas de Vestir	0000	3.500	0	3.500
34	Combustibles, Prod.Quim., Farmacéuticos y Otras Ft	0000	16.020	0	16.020
341	Combustibles, Lubricantes, Derivados y otras Fuent	0000	11.220	0	11.220
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	0000	11.220	0	11.220


 Lic. Juan Carlos Balderrama Rivera
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POR OBJETO DEL GASTO Y TIPO DE GASTO

(En Bolivianos)

INSTITUCION : 0348 Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra

COD.	DESCRIPCION	ETD.	GASTOS SIN PROY. DE INV.	PROYECTOS DE INVERSION	TOTAL
343	Llantas y Neumáticos	0000	4.800	0	4.800
39	Productos Varios	0000	66.736	0	66.736
391	Material de Limpieza	0000	12.190	0	12.190
395	Útiles de Escritorio y Oficina	0000	25.946	0	25.946
397	Útiles y Materiales Eléctricos	0000	13.000	0	13.000
398	Otros Repuestos y Accesorios	0000	12.000	0	12.000
399	Otros Materiales y Suministros	0000	3.600	0	3.600
39990	Otros Materiales y Suministros	0000	3.600	0	3.600
4	ACTIVOS REALES	0000	78.400	0	78.400
43	Maquinaria y Equipo	0000	70.400	0	70.400
431	Equipo de Oficina y Muebles	0000	47.000	0	47.000
43110	Equipo de Oficina y Muebles	0000	2.000	0	2.000
43120	Equipo de Computación	0000	45.000	0	45.000
435	Equipo de Comunicación	0000	5.400	0	5.400
437	Otra Maquinaria y Equipo	0000	18.000	0	18.000
49	Otros Activos Fijos	0000	8.000	0	8.000
491	Activos Intangibles	0000	8.000	0	8.000
8	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	0000	1.880	0	1.880
85	Tasas, Multas y Otros	0000	1.880	0	1.880
851	Tasas	0000	1.880	0	1.880


 Lic. Juan Carlos Balderrama Rivera
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA



TOTAL GASTOS
(En Bolivianos)

INSTITUCION : 0348 Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra

COD	DESCRIPCION	ETD	TGN	TGNP	TGNPP	TGN RECON	FCOMP	IEH	SAC	OT-GOB	TOTAL TGN	TGN OTROS	RECURSOS ESPECIFICOS	CREDITO	DONACION	TOTAL
	TOTAL GASTOS		2.793.081	0	0	0	0	0	0	0	2.793.081	0	0	0	0	2.793.081
1	SERVICIOS PERSONALES		1.976.185	0	0	0	0	0	0	0	1.976.185	0	0	0	0	1.976.185
11	Empleados Permanentes		1.712.100	0	0	0	0	0	0	0	1.712.100	0	0	0	0	1.712.100
114	Aguinaldos	0000	131.700	0	0	0	0	0	0	0	131.700	0	0	0	0	131.700
117	Sueldos	0000	1.580.400	0	0	0	0	0	0	0	1.580.400	0	0	0	0	1.580.400
13	Previsión Social		264.085	0	0	0	0	0	0	0	264.085	0	0	0	0	264.085
131	Aporte Patronal al Seguro Social		232.477	0	0	0	0	0	0	0	232.477	0	0	0	0	232.477
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)		158.040	0	0	0	0	0	0	0	158.040	0	0	0	0	158.040
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	0424	158.040	0	0	0	0	0	0	0	158.040	0	0	0	0	158.040
13120	Prima de Riesgo Profesional -		27.025	0	0	0	0	0	0	0	27.025	0	0	0	0	27.025
13120	Régimen de Riesgo Profesional - Régim 0999		27.025	0	0	0	0	0	0	0	27.025	0	0	0	0	27.025
13131	Aporte Patronal Solidario 3%		47.412	0	0	0	0	0	0	0	47.412	0	0	0	0	47.412
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	0999	47.412	0	0	0	0	0	0	0	47.412	0	0	0	0	47.412
132	Aporte Patronal para Vivienda		31.608	0	0	0	0	0	0	0	31.608	0	0	0	0	31.608
132	Aporte Patronal para Vivienda	0342	31.608	0	0	0	0	0	0	0	31.608	0	0	0	0	31.608
2	SERVICIOS NO PERSONALES		566.320	0	0	0	0	0	0	0	566.320	0	0	0	0	566.320
21	Servicios Básicos		88.800	0	0	0	0	0	0	0	88.800	0	0	0	0	88.800
211	Comunicaciones	0000	3.600	0	0	0	0	0	0	0	3.600	0	0	0	0	3.600
212	Energía Eléctrica	0000	30.000	0	0	0	0	0	0	0	30.000	0	0	0	0	30.000
214	Telefonía	0000	30.000	0	0	0	0	0	0	0	30.000	0	0	0	0	30.000
216	Internet y Otros	0000	25.200	0	0	0	0	0	0	0	25.200	0	0	0	0	25.200
22	Servicios de Transporte y Seguros		297.240	0	0	0	0	0	0	0	297.240	0	0	0	0	297.240
221	Pasajes		154.000	0	0	0	0	0	0	0	154.000	0	0	0	0	154.000
22110	Pasajes al Interior del País	0000	90.000	0	0	0	0	0	0	0	90.000	0	0	0	0	90.000
22120	Pasajes al Exterior del País	0000	64.000	0	0	0	0	0	0	0	64.000	0	0	0	0	64.000
222	Viajes		130.140	0	0	0	0	0	0	0	130.140	0	0	0	0	130.140
22210	Viajes por Viajes al Interior del País	0000	67.500	0	0	0	0	0	0	0	67.500	0	0	0	0	67.500
22220	Viajes por Viajes al Exterior del País	0000	62.640	0	0	0	0	0	0	0	62.640	0	0	0	0	62.640
225	Seguros	0000	9.500	0	0	0	0	0	0	0	9.500	0	0	0	0	9.500
226	Transporte de Personal	0000	3.600	0	0	0	0	0	0	0	3.600	0	0	0	0	3.600
23	Alquileres		27.600	0	0	0	0	0	0	0	27.600	0	0	0	0	27.600
231	Alquiler de Edificios	0000	8.400	0	0	0	0	0	0	0	8.400	0	0	0	0	8.400
232	Alquiler de Equipos y Maquinarias	0000	1.200	0	0	0	0	0	0	0	1.200	0	0	0	0	1.200
234	Otros Alquileres	0000	18.000	0	0	0	0	0	0	0	18.000	0	0	0	0	18.000
24	Instalación, Mantenimiento y Reparac		67.200	0	0	0	0	0	0	0	67.200	0	0	0	0	67.200
241	Mantenimiento y Reparación de		61.200	0	0	0	0	0	0	0	61.200	0	0	0	0	61.200
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmu	0000	42.000	0	0	0	0	0	0	0	42.000	0	0	0	0	42.000
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehi	0000	13.200	0	0	0	0	0	0	0	13.200	0	0	0	0	13.200
24130	Mantenimiento y Reparación de Mueb	0000	6.000	0	0	0	0	0	0	0	6.000	0	0	0	0	6.000
243	Otros Gastos por Concepto de Instal	0000	6.000	0	0	0	0	0	0	0	6.000	0	0	0	0	6.000
25	Servicios Profesionales y Comerciale		54.000	0	0	0	0	0	0	0	54.000	0	0	0	0	54.000
251	Médicos, Sanitarios y Sociales		1.250	0	0	0	0	0	0	0	1.250	0	0	0	0	1.250
25120	Gastos Especializados por Atención /	0000	1.250	0	0	0	0	0	0	0	1.250	0	0	0	0	1.250
253	Comisiones y Gastos Bancarios	0000	1.530	0	0	0	0	0	0	0	1.530	0	0	0	0	1.530
254	Lavandería, Limpieza e Higiene	0000	4.000	0	0	0	0	0	0	0	4.000	0	0	0	0	4.000
255	Publicidad	0000	21.000	0	0	0	0	0	0	0	21.000	0	0	0	0	21.000
256	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y	0000	20.000	0	0	0	0	0	0	0	20.000	0	0	0	0	20.000
257	Capacitación del Personal	0000	4.420	0	0	0	0	0	0	0	4.420	0	0	0	0	4.420
259	Servicios Manuales	0000	1.800	0	0	0	0	0	0	0	1.800	0	0	0	0	1.800
26	Otros Servicios No Personales		31.480	0	0	0	0	0	0	0	31.480	0	0	0	0	31.480



PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO, FTE. DE FINANCIAMIENTO Y ORGANISMO FINANCIADOR
TOTAL GASTOS
 (En Bolivianos)

COD	DESCRIPCION	ETD	TGN	TGNP	TGNPP	TGN RECON	FCOMP	IEH	SAC	OT-GOB	TOTAL TGN	TGN OTROS	RECURSOS ESPECIFICOS	CREDITO	DONACION	TOTAL
262	Gastos Judiciales	0000	3.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000
263	Derechos sobre Bienes Intangibles	0000	4.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.000
266	Serv. de Seguridad de los Batallone	0000	17.280	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17.280
26620	Servicios Privados	0000	17.280	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17.280
269	Otros Servicios No Personales	0000	7.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.200
26990	Otros	0000	7.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.200
3	MATERIALES Y SUMINISTROS		170.296	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	170.296
31	Alimentos y Productos Agroforestales	0000	80.880	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80.880
311	Alimentos y Bebidas para Personas,	0000	80.880	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80.880
31110	Gtos. por Refrigieros al Personal perr	0000	44.880	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.880
31120	Gastos por Alimentación y Otros Simi	0000	36.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36.000
32	Productos de Papel, Cartón e Impres	0000	2.160	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.160
325	Perifoneos y Boletines	0000	2.160	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.160
33	Textiles y Vestuario	0000	4.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.500
332	Confecciones Textiles	0000	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000
333	Prendas de Vestir	0000	3.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.500
34	Combustibles, Prod.Quim., Farmacia	0000	16.020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16.020
341	Combustibles, Lubrificantes, Derivado	0000	11.220	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.220
34110	Combustibles, Lubrificantes y Derivado	0000	11.220	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.220
343	Llantas y Neumáticos	0000	4.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.800
38	Productos Varios	0000	66.736	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	66.736
391	Materia de Limpieza	0000	12.190	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.190
395	Útiles de Escritorio y Oficina	0000	25.946	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25.946
397	Útiles y Materiales Eléctricos	0000	13.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13.000
398	Otros Repuestos y Accesorios	0000	12.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000
399	Otros Materiales y Suministros	0000	3.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.600
39990	Otros Materiales y Suministros	0000	3.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.600
4	ACTIVOS REALES		78.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	78.400
43	Maquinaria y Equipo	0000	70.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70.400
431	Equipo de Oficina y Muebles	0000	47.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	47.000
43110	Equipo de Oficina y Muebles	0000	2.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.000
43120	Equipo de Computación	0000	45.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45.000
435	Equipo de Comunicación	0000	5.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.400
437	Otra Maquinaria y Equipo	0000	18.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18.000
49	Otros Activos Fijos	0000	8.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.000
491	Activos Intangibles	0000	8.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.000
8	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS		1.880	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.880
85	Tasas, Multas y Otros	0000	1.880	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.880
851	Tasas	0000	1.880	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.880

Lic. Juan Carlos Balderrama Rivera
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MAÑANA LEGAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 021/2014
La Paz, 02 de Septiembre de 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 321 parágrafo I) de la Constitución Política del Estado, dispone que “la administración económica financiera del Estado y de todas las entidades pública se rige por su presupuesto.

Que, la Ley N° 2042 “Ley de Administración Presupuestaria” en su artículo 1), prevé que tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe registrarse el proceso de la administración presupuestaria de cada gestión fiscal que comprende de Iro., de enero al 31 de diciembre de cada gestión...”

Que, la Ley N° 1178 en su artículo 3), establece que los Sistemas de Administración y Control se aplican en todas las entidades del sector público, sin excepción. A su vez el artículo 6 señala que el Sistema de Programación de Operaciones traduce objetivos y planes estratégicos de cada entidad, en resultados concretos para alcanzar en el corto y mediano plazo, las tareas específicas a ejecutar, en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las ejecuciones de pre inversión.

Que, la norma citada anteriormente establece que las entidades gubernamentales sujetaran sus gastos totales a la disponibilidad de sus recursos, las condiciones de financiamiento, debidamente contraído a los límites legales presupuestarios no pudiendo transferir gastos de inversión a funcionamiento.

Que, el parágrafo I) del artículo 53 de la Ley N° 300, “Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien”, dispone la constitución de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), como una entidad estratégica y autárquica de derecho público con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, cuyo funcionamiento será establecido en Decreto Supremo.

Que, el Decreto Supremo N° 1696 de 14 de agosto de 2013, reglamenta el funcionamiento de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra. Esta disposición en su artículo 6 inc. j) detalla las funciones del Director Ejecutivo de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), otorgándole entre otras la facultad de aprobar el Plan Estratégico, Plan Operativo Anual y Presupuesto institucional....”.

Que, el artículo 7 de la norma descrita precedentemente establece que los recursos financieros para el funcionamiento de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), tendrá por fuente: a) Tesoro General de la Nación-TGN, b) Recursos Específicos, c) Donaciones y otros.

Que, por otra parte las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobada con Resolución Suprema N° 225557 del 1 de diciembre de 2005, son de aplicación obligatoria en todas las entidades y órganos públicos comprendidos en el alcance de los artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178, misma que guarda relación con el artículo 11, que establece la implementación y funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones en cada entidad y el órgano público es responsabilidad de la máxima autoridad.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, por intermedio del Jefe de la Unidad de los órganos del Estado Plurinacional y Entidades Descentralizadas, a través de la nota signada MEFP/VPCF/DGPGP/UOEPED/No.1434/14, de fecha 08 de Agosto de 2014, informa la asignación de recursos económicos por el Tesoro General de la Nación (TGN), a la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, en los siguientes rubros Grupo 10000 “Servicios Personales” Bs. 1.976.185.- (Un Millón Novecientos Setenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Cinco 00/100 Bolivianos), Resto de Gastos Bs.- 816.896.- (Ochocientos Dieciséis Mil Ochocientos Noventa y Seis 00/100 Bolivianos), haciendo un TOTAL TGN- GASTO CORRIENTE, asignado a la institución para la Gestión 2015, de Bs. 2.793.081.- (Dos Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Ochenta y Un 00/100 Bolivianos),



solicitando la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra.

Que, el Informe Técnico APMT/DAF-I.T.-No.013/14, de 01 de Septiembre de 2014, elaborado por el Director Administrativo Financiero de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), hace referencia la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional G-2015, para cuyo efecto se ha procedido a la revisión de antecedentes, normativa vigente y compatibilización del mencionado instrumento, además de haberse efectuado el taller para la elaboración de este instrumento con participación del equipo técnico de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, recomendando en consecuencia su aprobación en las partidas de los grupos: 10000, 20000, 30000, 40000 y 80000, para de esta manera proceder a la inscripción del Plan Operativo Anual (POA) de la presente gestión, por el monto de Bs. 2.793.081.- (Dos Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Ochenta y Un 00/100 Bolivianos), de los cuales Bs. 1.976.185.- (Un Millón Novecientos Setenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Cinco 00/100 Bolivianos), se encuentran en la partida del Grupo 10000 "Servicios Personales" y Bs. 816.896.- (Ochocientos Dieciséis Mil Ochocientos Noventa y Seis 00/100 Bolivianos), se encuentra presupuestado para el resto de gastos de funcionamiento con cargo a la fuente de financiamiento 41 y transferencia 111-TGN, para su correspondiente inscripción en el sistema (SIGMA), de acuerdo al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO POR GRUPO GESTION 2015

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANUAL EN BS.
10000	SERVICIOS PERSONALES	1.976.185
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	566.320
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	170.295
40000	ACTIVOS REALES	78.400
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	1.880
TOTAL PARCIAL		2.793.081

Total Presupuesto: (Dos Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Ochenta y Un 00/100 Bolivianos).

Que, habiendo sido elaborado el Presupuesto de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), habiéndose procedido al análisis del presupuesto y el Plan Operativo Anual POA-2015, para esta institución, instrumento que ha sido socializado, a cargo del Director Administrativo Financiero, en talleres realizados con el equipo técnico y personal de la institución, se procedió a realizar la compatibilización del Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), bajo el marco legal establecido en la Resolución Suprema N° 225557 "Normas Básicas de Administración de Presupuesto", por lo que el presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas a esta institución es de 2.793.081.- (Dos Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Ochenta y Un 00/100 Bolivianos).

Que, habiendo esta instancia tomado conocimiento del Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto para la Gestión 2015, en detalle y luego de analizar los mencionados documentos, se ha llegado a la conclusión que los mismos cumplen con lo dispuesto en la Ley N° 1178, con las Directrices de Formulación del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto para la Gestión 2015 del Ministerio del área correspondiente y además, contemplan las cifras de ingresos y grupos de gastos razonables para su ejecución.

Que, el Informe Legal APMT/UAJ/N° 023/2014, de 01 de Septiembre de 2014, elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), concluye que se han cumplido los requisitos mínimos exigidos para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA), instrumento elaborado bajo el marco legal establecido en la Resolución Suprema N° 225557 "Normas Básicas de Administración de Presupuesto". El Director Ejecutivo de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, como Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), tiene atribuciones para aprobar el Plan Operativo Anual y Presupuesto Gestión 2015, motivo por el cual recomienda aprobar mediante Resolución Administrativa, toda vez que se encuentran enmarcadas en la normativa legal vigente y no contraviene disposición legal alguna.

AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

Que, mediante Resolución Suprema N° 11719/2014 de 18 de febrero de 2014, el Presidente Plurinacional de Bolivia Juan Evo Morales Ayma, designa como Director Ejecutivo de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, al ciudadano Lic. Benecio Quispe Gutiérrez.

POR TANTO

El Director Ejecutivo de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) en el ejercicio de sus facultades y atribuciones conferidas por Ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Operativo Anual POA y Presupuesto de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) de la Gestión 2015, cuyo presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas asciende a Bs.- 2.793.081.- (Dos Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Ochenta y Un 00/100 Bolivianos). En anexo 1, se detallan los objetivos de gestión, objetivos específicos y otros indicadores; los mismos que forman parte indisoluble e inseparable de la presente Resolución debidamente compatibilizados; cuyo presupuesto es el siguiente:

PRESUPUESTO POR GRUPO GESTION 2015

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANUAL EN BS.
10000	SERVICIOS PERSONALES	1.976.185
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	566.320
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	170.295
40000	ACTIVOS REALES	78.400
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	1.880
TOTAL PARCIAL		2.793.081

Total Presupuesto: (Dos Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Ochenta y Un 00/100 Bolivianos).

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al Director Administrativo Financiero de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, efectuar los tramites respectivos ante el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, para la puesta en vigencia del Plan Operativo Anual (POA) y presupuesto de la Gestión 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese




Lic. Benecio Quispe Gutiérrez
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

INFORME TECNICO APMT/DAF - IT - N° 013/14

A: Benecio Quispe Gutiérrez
DIRECTOR EJECUTIVO - APMT.

DE: Lic. Juan Carlos Balderrama Rivera
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

REF.: **APROBACIÓN DEL POA G - 2015, E INSCRIPCIÓN DE RECURSOS ECONOMICOS, AL SIGMA.**

FECHA: La Paz, 01 Septiembre de 2014


Lic. Juan Carlos Balderrama Rivera
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

I. ANTECEDENTES

Mediante Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, N° 300 de 15 de octubre de 2012, se ha creado la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra. En este sentido, a partir del 18 de febrero de 2014, la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) ha iniciado su proceso de implementación y funcionamiento.

Que el Artículo 7 del Decreto Supremo N° 1696, establece que los recursos financieros para el funcionamiento de la APMT, tendrá por fuentes: a) Tesoro General de la Nación TGN. b) Recursos específicos c) Donaciones y otros.

- Una vez realizada la asignación de Recursos Económicos por el TGN, según CITE: MEFP/VPCF/DGPGP/UOEPED/N° 1434/14, de fecha 8 de agosto 2014, para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2015, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas por el monto de Bs.- 2.793.081.- contemplado para la G-2015.
- Una vez finalizado el taller de elaboración del POA, organizado por el Director Administrativo Financiero y el Jefe de Planificación más el equipo técnico que armo y redactó, donde se da a conocer las líneas maestras como ser los objetivos de gestión, actividades programadas y presupuesto requerido para las Direcciones, jefaturas y áreas para su funcionamiento normal durante la gestión 2015.

II. ANALISIS

Que la Ley N° 2042 Ley de Administración Presupuestaria en su Art. 1 establece "La presente Ley tiene por objeto establecer las normas generales a las que se debe registrar el proceso de la administración presupuestaria de cada gestión que comprende del 1ro. De enero al 31 de diciembre de cada gestión..."

De acuerdo a la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamental, regula los Sistemas de Administración y Control Gubernamental, establece en el Art. 3.- se aplicaran en todas las entidades del sector público, sin excepción. A su vez el Art. 6 señala que el Sistema de Programación de Operaciones traduce objetivos y planes estratégicos de cada entidad, en resultados concretos para



AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

alcanzar en el corto y mediano plazo, las tareas específicas a ejecutar, en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de pre inversión e inversión.

Que el Art. 6 inc. d) de las normas básicas, establece como principios que sustentan el Sistema de Programación de Operaciones entre otros, se encuentra el Principio de Flexibilidad que consiste y podrá ser objeto de ajustes y modificaciones.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL
10000	SERVICIOS PERSONALES	1.976.185.-
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	566.320.-
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	170.295.-
40000	ACTIVOS REALES	78.400.-
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	1.880.-
TOTAL PARCIAL		2.793.081.-

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.-

Conclusión:

1).- Del análisis correspondiente se concluye que: de acuerdo a los antecedentes señalados en el informe técnico y revisada la normativa vigente se establece que el trámite de aprobación del Programa Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional G-2015, de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra no vulnera normativa legal, trámite que debe ser aprobado mediante Resolución Administrativa de la MAE y puesta en conocimiento del Concejo Plurinacional.

Por lo que se recomienda al Director Ejecutivo lo siguiente:

- Aprobar el Presupuesto del POA – 2015, en las partidas del Grupo: 10000- 20000 - 30000 – 40000 y 80000, tomando en cuenta los datos del cuadro y reporte SIGMA, para de esta manera proceder a su inscripción del POA, de la presente gestión, por el monto de Bs.- 2.793.081.- de los cuales Bs.- 1.976.185.- en la partida del Grupo 10000 “Servicios Personales” y Bs.- 816.896.- para el resto de gasto de funcionamiento con cargo a la Fuente de Financiamiento 41 y transferencias 111- TGN , y su correspondiente inscripción en el sistema SIGMA. (Anexo N° 1)

Es cuanto informo a su autoridad, para fines consiguientes.

Jcbr/2014
Cc./Archivo



AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

INFORME LEGAL
APMT/UAJ/N° 023/2014

A : Lic. Benecio Quispe Gutiérrez
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA.

Vía : **Dr. Wenceslao Humerez Tiñini**
JEFE UNIDAD DE ASESORIA LEGAL
AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA.

De : Lic. Juan Carlos Fernández Gutiérrez
PROFESIONAL II ASESORAMIENTO LEGAL.
APOYO A LA AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

Ref : **ANALISIS LEGAL DE POA PRESUPUESTO GESTIÓN 2015.**

Fecha : La Paz, 01 de Septiembre de 2014.

Por instrucciones de su autoridad remito a su conocimiento el presente informe legal, referido al Análisis Legal del Plan Operativo Anual y Presupuesto para la Gestión 2015, de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT).

I. ANTECEDENTES

El Informe Técnico APMT/DAF-I.T.-No.013/14, de 01 de Septiembre de 2014, elaborado por el Director Administrativo Financiero de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), hace referencia la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional G-2015, para cuyo efecto se ha procedido a la revisión de antecedentes, normativa vigente y compatibilización del mencionado instrumento, además de haberse efectuado el taller para la elaboración de este instrumento con participación del equipo técnico de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, recomendando en consecuencia su aprobación en las partidas de los grupos: 10000, 20000, 30000, 40000 y 80000, para de esta manera proceder a la inscripción del Plan Operativo Anual (POA) de la presente gestión, por el monto de Bs. 2.793.081.- (Dos Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Ochenta y Un 00/100 Bolivianos), de los cuales Bs. 1.976.185.- (Un Millón Novecientos Setenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Cinco 00/100 Bolivianos), se encuentran en la partida del Grupo 10000 "Servicios Personales" y Bs. 816.896.- (Ochocientos Dieciséis Mil Ochocientos Noventa y Seis 00/100 Bolivianos), se encuentra presupuestado para el resto de gastos de funcionamiento con cargo a la fuente de financiamiento 41 y transferencia



AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

111-TGN, para su correspondiente inscripción en el sistema (SIGMA), de acuerdo al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO POR GRUPO GESTION 2015

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO MES EN BS.	PRESUPUESTO ANUAL EN BS.
10000	SERVICIOS PERSONALES	36.950	1.976.185
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	124.000	566.320
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24.000	170.295
40000	ACTIVOS REALES	50.000	78.400
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	11.000	1.880
TOTAL PARCIAL		245.950	2.793.081

Total presupuesto: (Dos Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Ochenta y Un 00/100 Bolivianos).

II. ANALISIS LEGAL

El artículo 321 parágrafo I). de la Constitución Política del Estado, dispone que “la administración económica financiera del Estado y de todas las entidades pública se rige por su presupuesto.

La Ley N° 2042 “Ley de Administración Presupuestaria” en su artículo 1), prevé que tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe registrarse el proceso de la administración presupuestaria de cada gestión fiscal que comprende de 1ro., de enero al 31 de diciembre de cada gestión...”

La Ley N° 1178 en su artículo 3), establece que los Sistemas de Administración y Control se aplican en todas las entidades del sector público, sin excepción. A su vez el artículo 6 señala que el Sistema de Programación de Operaciones traduce objetivos y planes estratégicos de cada entidad, en resultados concretos para alcanzar en el corto y mediano plazo, las tareas específicas a ejecutar, en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las ejecuciones de pre inversión.

La norma citada anteriormente establece que las entidades gubernamentales sujetaran sus gastos totales a la disponibilidad de sus recursos, las condiciones de financiamiento, debidamente contraído a los límites legales presupuestarios no pudiendo transferir gastos de inversión a funcionamiento.

El parágrafo I) del artículo 53 de la Ley N° 300, “Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien”, dispone que se constituye la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), como una entidad estratégica y autárquica de derecho público

AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, cuyo funcionamiento será establecido en Decreto Supremo.

El Decreto Supremo N° 1696 de 14 de agosto de 2013, reglamenta el funcionamiento de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra. Esta disposición en su artículo 6 inc. j) detalla las funciones del Director Ejecutivo de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), otorgándole entre otras la facultad de aprobar el Plan Estratégico, Plan Operativo Anual y Presupuesto institucional.

El artículo 7 de la norma descrita precedentemente establece que los recursos financieros para el funcionamiento de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), tendrá por fuente: a) Tesoro General de la Nación-TGN, b) Recursos Específicos, c) Donaciones y otros.

Por otra parte las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobada con Resolución Suprema N° 225557 del 1 de diciembre de 2005, son de aplicación obligatoria en todas las entidades y órganos públicos comprendidos en el alcance de los artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178, misma que guarda relación con el artículo 11, que establece la implementación y funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones en cada entidad y el órgano público es responsabilidad de la máxima autoridad.

Mediante Resolución Suprema N° 11719/2014 de 18 de febrero de 2014, el Presidente Plurinacional de Bolivia Juan Evo Morales Ayma, designa como Director Ejecutivo de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, al ciudadano Lic. Benecio Quispe Gutiérrez.

III. CONCLUSIONES

Habiendo sido elaborado el Presupuesto de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), habiéndose procedido al análisis del presupuesto y el Plan Operativo Anual POA-2015., para esta institución, instrumento que ha sido socializado, a cargo del Director Administrativo y Financiero se procedió a realizar la compatibilización del Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), bajo el marco legal establecido en la Resolución Suprema N° 225557 "Normas Básicas de Administración de Presupuesto", por lo que el presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas a esta institución es de Bs.- 2.793.081.- (Dos Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Ochenta y Un 00/100 Bolivianos).


De antecedentes y del análisis legal del Decreto Supremo 1696, de 14 de Agosto de 2013, se concluye que el Director Ejecutivo de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, como Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), tiene atribuciones para aprobar el Plan Operativo Anual y Presupuesto Gestión 2015.



AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

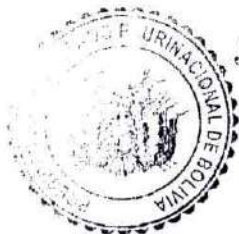
Con estos antecedentes se recomienda aprobar mediante Resolución Administrativa, toda vez que se encuentran enmarcadas en la normativa legal vigente y no contraviene disposición legal alguna.

Remito a su conocimiento el presente informe para fines consiguientes.


Abog. Wenceslao Hernández T'ini
JEFE DE UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra

jcfg/wht/BQG
cc/arch

COPIA LEGALIZADA



*Presidencia del Estado Plurinacional
de Bolivia*

Resolución Suprema **11719**

La Paz, **18 FEB 2014**

Vistos y Considerando:

Que el Parágrafo I del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 1696, de 14 de agosto de 2013, determina que la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra – APMT, creada por el Parágrafo I del Artículo 53 de la Ley N° 300, de 15 de octubre de 2012, Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, es la entidad estratégica y autárquica de derecho público con autonomía de gestión administrativa, técnica, económica y legal bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Que el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 1696, establece que la estructura orgánica de la APMT tiene los siguientes niveles de organización: Nivel Ejecutivo, Directora o Director Ejecutivo; y Nivel Técnico – Operativo, Direcciones Técnicas, Departamentales y Regionales de los Mecanismos.

Que el Parágrafo I del Artículo 5 del Decreto Supremo N° 1696, dispone que la APMT, estará a cargo de un Directora o Director Ejecutivo, quien será la Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE y será designada o designado por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia mediante Resolución Suprema de una terna propuesta por la Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua.

Que en cumplimiento a las disposiciones normativas citadas, corresponde designar al Director Ejecutivo de la APMT.

SE RESUELVE:

ÚNICO.- Designar al ciudadano **BENECIO QUISPE GUTIERREZ**, como **DIRECTOR EJECUTIVO** de la **AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA – APMT**, bajo tuición del **MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA**, quien tomará posesión del cargo con las formalidades de rigor, previo cumplimiento de lo establecido por Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO. EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Fdo. José Antonio Zamora Gutiérrez
MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Norberto Vargas Cruz
UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL
PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, 08 AGO 2014
MEFP/VPCF/DGPGP/UOEPED/N° 1434/14

AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA	
RECIBIDO	
SECRETARIA DE DESPACHO	
08 AGO. 2014	
Hora:	18:15
N°	W
Fojas:	3
La Paz - Bolivia	

Señor
Lic. Benecio Quispe Gutierrez
Director Ejecutivo
AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA
Presente.-

Ref.: Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2015

De mi consideración:

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, ha iniciado las actividades inherentes a la Formulación del Proyecto de Presupuesto General del Estado para la gestión 2015, en este contexto, solicito a usted instruir a quien corresponda la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional de la entidad a su cargo, en el marco del Numeral III, Artículo 321 de la Constitución Política del Estado y disposiciones legales vigentes, considerando los siguientes aspectos:

1. El Presupuesto Institucional debe estar articulado al POA enmarcado en el Plan Estratégico Institucional, la Agenda Patriótica 2025 y de acuerdo a las Directrices y Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2015, disponibles en los sitios web www.economiayfinanzas.gob.bo y www.sigma.gob.bo.
2. El POA y Presupuesto deberán adjuntar la norma de aprobación de la Máxima Instancia Resolutiva, en original o copia legalizada; así como los informes técnico y legal correspondientes.
3. El techo presupuestario estimado para la gestión 2015, mismo que se encuentra adjunto a la presente.
4. La asignación de recursos deberá ser priorizada en proyectos de inversión de continuidad.

5. La proyección de los recursos diferentes al Tesoro General de la Nación, deberá estar determinada en base a la ejecución observada en la gestión 2013, así como la ejecución a julio y su proyección al 31 de diciembre de la presente gestión.
6. Las transferencias interinstitucionales deben contar con la autorización de la entidad otorgante y la conformidad de la entidad beneficiaria. Asimismo, las transferencias al sector privado deben estar respaldadas por norma legal expresa.
7. La política de austeridad y control del gasto público establecido por el Gobierno del Estado Plurinacional, para garantizar la estabilidad y sostenibilidad macroeconómica del país.
8. Los proyectos de inversión pública, deben ser registrados en el Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN-WEB), de acuerdo a la reglamentación establecida por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Finalmente, el Anteproyecto de Presupuesto de la entidad a su cargo, deberá ser registrado en el Módulo de Formulación Presupuestaria del sistema oficial de gestión fiscal del Estado Plurinacional y presentado al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas hasta el día **viernes 5 de septiembre de 2014**.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



H.R. 10009-56-D
Copia: Arch. Carr
Adj. lo indicado (Fjs. 1)
ZPMT/N, Escobari
J. Bocangel


Jaime Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y
Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

ENTIDAD : 348 AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

BASE PRESUPUESTARIA PARA GASTO CORRIENTE - GESTION 2015
FUENTE : 41-111 "TRANSFERENCIAS T.G.N"
(Expresado en Bolivianos)

CONCEPTO	MONTO
Grupo 10000 "Servicios Personales"	1.976.185
Resto de Gastos	816.896
TOTAL TGN - GASTO CORRIENTE	2.793.081



Zenón Pedro Mamani Ticona
Jefe de la Unidad de Los Organos del Estado
Plurinacional y Entidades Descentralizadas a.i.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Magaly Cherruamin Saavedra
Directora Gen. de Programación
y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



Estado Plurinacional de Bolivia

FOTOCOPIA LEGALIZADA



M M A y A
Ministerio de Medio Ambiente y Agua



RESOLUCIÓN BI-MINISTERIAL Nº 002

La Paz, 28 MAY 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 53 de la Ley Nº 300 de 15 de octubre de 2012 – Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral Para Vivir Bien, constituye la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, como una entidad estratégica y autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Que el Decreto Supremo Nº 1696 de 14 de agosto de 2013 reglamenta el funcionamiento de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra - APMT, sus mecanismos de operación y la modalidad de fideicomiso del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra; asimismo, el Artículo 4 del citado Decreto Supremo establece la estructura orgánica de la APMT con los siguientes niveles de organización: a) Nivel Ejecutivo: Directora o Director Ejecutivo; b) Nivel Técnico - Operativo: Direcciones Técnicas, Departamentales y Regionales de los Mecanismos.

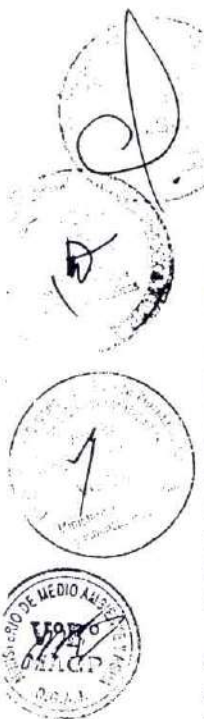
Que la Disposición Final Única de la Disposición Final autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas realizar la asignación presupuestaria para el funcionamiento de la APMT, de acuerdo a la disponibilidad financiera del TGN.

Que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial Nº 281/14 de 22 de abril de 2014, para la gestión 2014 aprueba un Traspaso Presupuestario Interinstitucional a favor de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), por un monto de Bs1.899.868(Un Millón Ochocientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Ocho 00/100 Bolivianos).

Que la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra mediante Resolución Administrativa Nº 002/2014 de 24 de abril de 2014 aprueba la estructura organizacional y la Escala Salarial de la APMT y personal dependiente de esa institución conforme al detalle adjunto en Anexo a la citada Resolución.

Que la Dirección General de Asuntos Administrativos mediante Informe Técnico DGAA/UF/PPTO Nº 100/2014 de 2 de mayo de 2014, concluye que la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra presentó los respaldos necesarios para la aprobación de la escala salarial, estableciendo además la pertinencia de la creación de Diecisiete (17) Ítems, distribuidos en 8 niveles de remuneración básica, con cargo a la partida 117 "sueldos", con un costo mensual de Bs131.700(Ciento Treinta y Un Mil Setecientos 00/100 Bolivianos) y un costo anual de Bs1.580.400.00(Un Millón Quinientos Ochenta Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos) y provisiones por Bs395.785,00(Trescientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Cinco 00/100 Bolivianos), Fuente de Financiamiento 41 - 111 "Tesoro General de la Nación".

Que el Artículo 4 de la Ley Nº 2042 de 21 de diciembre de 1999 de Administración Presupuestaria, señala que "Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo."



REVISADO
Dirección General de Asuntos Administrativos
Maria Inés Vera de Ayora
Vo.Bo.
Órganos del Estado Plurinacional de Bolivia
José Luis Guivá
Vo.Bo.



Estado Plurinacional de Bolivia

COPIA LEGALIZADA



MMAyA
Ministerio de Medio Ambiente y Agua



Que el Artículo 31 de la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, establece que "Las modificaciones en la estructura de cargos, escala salarial y planilla presupuestaria de cualquier entidad pública, emergentes de procesos de reordenamiento administrativo, crecimiento vegetativo y creación de ítems, deben contar con aprobación previa y expresa del Ministerio responsable del sector y del Ministerio de Hacienda, mediante Resolución Bi-Ministerial, emitida sobre la base de un estudio técnico de justificación y que asegure la sostenibilidad financiera de la entidad".

Que el Artículo 22 (Valoración de Puesto y Remuneración) de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999, establece que "Las entidades, a través de la función de valoración de puestos y remuneración, determinarán técnicamente el alcance, la importancia y conveniencia de cada puesto, asignándole una remuneración justa vinculada al mercado laboral nacional, a la disponibilidad de recursos y a las políticas presupuestarias del Estado."

Que el Numeral III del Artículo 13 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobado por Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, señala que "La remuneración será fijada en función al valor del puesto. La información sobre remuneraciones utilizará como instrumentos básicos la escala salarial y la planilla presupuestaria aprobadas para la entidad".

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Informe Legal MMAyA/DGAJ/UAJ N° 206/2014 de 2 de mayo de 2014, concluye que la solicitud de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra para la aprobación de la escala salarial de la APMT no contraviene la normativa legal vigente, a tal efecto recomienda la emisión de una Resolución Ministerial que apruebe la escala salarial de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra con la creación de Diecisiete (17) Ítems, distribuidos en 8 niveles de remuneración básica, con cargo a la partida 117 "sueldos", con un costo mensual de Bs131.700(Ciento Treinta y Un Mil Setecientos 00/100 Bolivianos) y un costo anual de Bs1.580.400.00(Un Millón Quinientos Ochenta Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos) y provisiones por Bs395.785,00(Trescientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Cinco 00/100 Bolivianos), Fuente de Financiamiento 41 - 111 "Tesoro General de la Nación".

Que en mérito a lo dispuesto por el Numeral 22) del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009 de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, los Ministros de Estado se encuentran plenamente facultados para emitir resoluciones ministeriales, bi-ministeriales y multinministeriales en coordinación con los Ministros que correspondan en el marco de sus competencias.

POR TANTO:

Los señores Ministros en los Despachos Economía y Finanzas Públicas y de Medio Ambiente y Agua, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley

RESUELVEN:

PRIMERO.- Aprobar la escala salarial de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra con la creación de Diecisiete (17) Ítems, distribuidos en 8 niveles de remuneración básica, con cargo a la partida 117 "sueldos", con un costo mensual de Bs131.700(Ciento Treinta y Un Mil Setecientos 00/100 Bolivianos) y un costo anual de Bs1.580.400.00(Un Millón Quinientos Ochenta Mil

[Handwritten signature]



REVISADO
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Medio Ambiente y Agua
La Paz - Bolivia
Maria Inés Vera de Ayora
Vo.Bo.
Jose Luis Guivar
Vo.Bo.

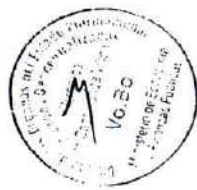
ESCALA SALARIAL

(Expresado en Bolivianos)

Entidad: 348 AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA
 Fuente de Financiamiento: 41 TRANSFERENCIAS TGN
 Organismo Financiador: 111 TESORO GENERAL DE LA NACION
 Gasto: CORRIENTE

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DESCRIPCION	N° DE ITEMS	SUELDO MENSUAL	TOTAL MES
SUPERIOR	2	1	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	1	10.900,00	10.900,00
	3	2	DIRECTOR DE AREA	4	9.250,00	37.000,00
	4	3	JEFS DE UNIDAD	3	8.500,00	25.500,00
OPERATIVO	5	4	PROFESIONAL I - ESPECIALISTA	5	7.800,00	39.000,00
		5	PROFESIONAL II - RESPONSABLE	1	7.500,00	7.500,00
		6	TECNICO I	1	4.300,00	4.300,00
		7	TECNICO II	1	4.000,00	4.000,00
		8	TÉCNICO III	1	3.500,00	3.500,00
COSTO MENSUAL				17		131.700
COSTO ANUAL						1.580.400

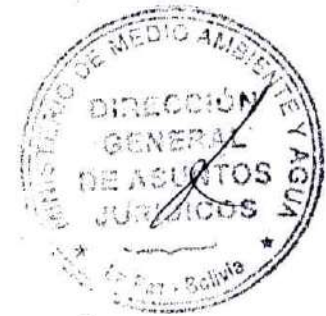
FOTOCOPIA LEGALIZADA



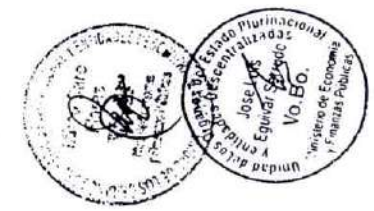
Lic. Benecio Quispe Gutiérrez
 DIRECTOR EJECUTIVO
 AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

[Signature]
 Magaly Churruarín Saavedra,
 Directora Gral. de Programación
 y Gestión Presupuestaria
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

[Signature]
 Lic. Juan Carlos Balderama Rivera
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO a.i.
 Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra



[Signature]
 Jaime Durán Chuquimia
 Viceministro de Presupuesto y
 Contabilidad Fiscal
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas





Estado Plurinacional de Bolivia

FOTOCOPIA LEGALIZADA



MMAyA
Ministerio de Medio Ambiente y Agua



Cuatrocientos 00/100 Bolivianos) y provisiones por Bs395.785,00(Trescientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Cinco 00/100 Bolivianos), Fuente de Financiamiento 41 - 111 "Tesoro General de la Nación", conforme a la Resolución Administrativa N° 002/2014 de 24 de abril de 2014 de la APMT, el cual forma parte indisoluble de la presente Resolución

SEGUNDO.- En observancia de lo dispuesto por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobadas por Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, la correcta aplicación de la escala mínima salarial, la dotación, evaluación, promoción y movilidad del personal, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra.

TERCERO.- La Escala Salarial aprobada en la presente Resolución Bi-ministerial entrará en vigencia a partir del 2 de mayo de 2014.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

ORIGINAL FIRMADO POR:
Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

[Signature]
Lic. José Antonio Zamora Gutiérrez
MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
El original de este documento cursa en archivos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Medio Ambiente y Agua. La presente, es copia fiel de su original, la que legalizo de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1311 del Código Civil.
La Paz, 29 de Mayo de 2014

[Signature]
Jaime Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y
Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

[Signature]
Mario Ivan Rojas Condori
Abogado
Dirección General de Asuntos Jurídicos
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

REVISADO
Dirección General de Asuntos Jurídicos
María Inés Vera de Ayoroa
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad de los Organos del Estado Plurinacional y entes descentralizados
Jose Luis Eguivar Seguido
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

INDICE

1	INTRODUCCION	2
1.1	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO	4
1.2	AGENDA PATRIOTICA 2025	4
1.3	LEY N° 300 – LEY MARCO DE LA MADRE TIERRA Y DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN	5
1.4	MANDATOS, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DE LA AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA	9
1.5	DECRETO SUPREMO N° 1696 AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA, 14 DE AGOSTO DE 2013	11
	NATURALEZA	11
2	ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD	14
3	ANÁLISIS DE MATRIZ DE FODA	15
3.1	FORTALEZA	16
3.2	OPORTUNIDADES	16
3.3	DEBILIDADES	16
3.4	AMENAZAS	16
4	PLAN OPERATIVO ANUAL 2015 POR LA AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA	17
4.1	MISION INSTITUCIONAL	17
4.2	VISION INSTITUCIONAL	17
4.3	OBJETIVO GENERAL DE GESTION DE LA APMT	17
4.4	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	17
4.4.1	INSTITUCIONALIDAD DE LA AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA	17
4.4.2	POLÍTICA PLURINACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO	18
4.4.3	ELABORAR EL PLAN PLURINACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO	19
4.4.4	IMPLEMENTAR EL MECANISMO CONJUNTO DE LA AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA	21
4.4.5	IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE MITIGACIÓN PARA VIVIR BIEN	22
4.4.6	IMPLEMENTAR EL MECANISMO DE ADAPTACIÓN PARA VIVIR BIEN	23
4.4.7	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN APLICADA SOBRE LA MADRE TIERRA (SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES)	24
4.4.8	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE	24
4.4.9	IMPLEMENTAR EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE LA MADRE TIERRA (OBSERVATORIO)	25
4.4.10	IMPLEMENTAR DEL FONDO PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA	26
4.4.11	APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	27
4.4.11.1	Unidad de Asuntos Jurídicos	27
5	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	29
6	PRESUPUESTO GESTION 2015	40
7	ANEXOS	44
7.1	FORMULARIO 1 - DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS Y METAS DE CORTO PLAZO	44
7.2	FORMULARIO 2 - DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	48
7.3	FORMULARIO 3 - MEMORIA DE CALCULO	60

1 INTRODUCCION

El Programa de Operaciones Anual de la gestión 2015 de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra se encuentra enmarcado en la Ley 300 Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien. La presente Ley tiene por objeto establecer la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, recuperando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes; así como los objetivos del desarrollo integral como medio para lograr el Vivir Bien, siendo la base para la planificación, gestión pública e inversiones y el marco institucional estratégico para su implementación, que fija las directrices de planificación estratégica a corto, mediano y largo plazo, no solamente para la entidad, sino también para las representaciones que están bajo su dependencia.

Todas las directrices desarrolladas de la Programación de Operaciones Anuales 2015 (POA), están orientadas hacia el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política y los principios que rigen la Constitución Política del Estado, la Agenda Patriótica 2025, la Ley 300 Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, además de los establecidos en el Artículo 2 de la Ley N° 071 de Derechos de la Madre Tierra, el Decreto Supremo n° 1696 Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra la cual establece los ejes rectores para el fortalecimiento de las políticas de la Madre Tierra como sujeto colectivo de interés público, cambio Climático, sistemas de vida y la generación de mecanismos de fortalecimiento institucional de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra.

Es así que uno de los pilares fundamentales del actual proceso de cambio en Bolivia, es el horizonte civilizatorio del “Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra” que es el principal aporte de Bolivia a la lucha de los pueblos del mundo para construir una cultura de la vida, la igualdad, la justicia y equidad, que se nutre de las fuerzas productivas comunitarias y de la lucha anticolonial permanente de las poblaciones indígena originario campesinas contra el Estado colonial y republicano.

El Presidente Evo Morales ha promovido desde Bolivia una propuesta alternativa al capitalismo, contrastando la cultura de la muerte del capitalismo con la cultura de la vida del Vivir Bien, donde el Estado Plurinacional de Bolivia está a la vanguardia de la construcción de una propuesta alternativa al sistema capitalista mundial, la cual es difundida por el Presidente Evo Morales Ayma y las principales autoridades y representantes del Estado Plurinacional en los diferentes foros internacionales de Naciones Unidas en el marco del reconocimiento del “Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra”, mientras que el sistema mundial capitalista a través de la propuesta de la economía verde (capitalismo verde) está avanzando en propuestas para

profundizar el capitalismo como solución al deterioro y degradación ambiental y a la erradicación de la pobreza, el Estado Plurinacional de Bolivia ha planteado su propuesta de paradigma cuyo cimiento tiene como principios ético moral de la sociedad, el Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, en base a los saberes: saber crecer, saber alimentarse, saber danzar, saber trabajar, saber soñar saber trabajar, saber comunicarse, saber escuchar, saber pensar.

De esta manera se establecen las bases para que la sociedad en su conjunto del Estado Plurinacional, organizaciones, movimientos sociales, Pueblos Indígenas Originarios Campesinos, empresarios, ciudadanos ratifiquen y fortalezcan la voluntad Política del Gobierno Nacional que profundiza y fortalece nuestras acciones en la nueva cosmovisión de respeto, convivencia y armonía con la madre tierra.

Es así que se establece institucionalmente la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra en base a la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, que en el capítulo IV, artículo 53 manifiesta: Se constituye la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, como una entidad estratégica y autárquica de derecho público con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, cuyo funcionamiento será establecido en Decreto Supremo.

Actúa en el marco de la política y Plan Plurinacional de Cambio Climático para Vivir Bien con enfoque transversal e intersectorial, es responsable de la formulación de políticas, planificación, gestión técnica, elaboración y ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos, administración y transferencia de recursos financieros relacionados con los procesos y dinámicas del cambio climático.

Sus funciones principales son: formular e implementar la política y el Plan Plurinacional de Cambio Climático para Vivir Bien en coordinación y articulación con diferentes organizaciones; realizar acciones de planificación, gestión, monitoreo y evaluación sobre el cambio climático, realizar procesos de negociación, administración, gestión, canalización, asignación y ejecución de recursos financieros; desarrollar, administrar y ejecutar las políticas, estrategias, planes y programas vinculados a la mitigación y adaptación al cambio climático en el país; establecer lineamientos sobre cambio climático; realizar transferencias reembolsables y no reembolsables de recursos financieros; realizar la administración de los Mecanismos de Mitigación y Adaptación y del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra.

1.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Artículo 33. Las personas tienen derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado. El ejercicio de este derecho debe permitir a los individuos y colectividades de las presentes y futuras generaciones, además de otros seres vivos, desarrollarse de manera normal y permanente.

Artículo 34. Cualquier persona, a título individual o en representación de una colectividad, está facultada para ejercitar las acciones legales en defensa del derecho al medio ambiente, sin perjuicio de la obligación de las instituciones públicas de actuar de oficio frente a los atentados contra el medio ambiente.

1.2 AGENDA PATRIÓTICA 2025.

En la Agenda Patriótica 2025 en el pilar N° 9 relacionado a la **“Soberanía Ambiental con Desarrollo Integral, respetando los derechos de la Madre Tierra”**, menciona que Bolivia tendrá que haber logrado al año 2025, construir un proceso internacional alternativo basado en el reconocimiento y respeto de los derechos de la Madre Tierra, la acción colectiva de los pueblos en la conservación y uso sustentable de la naturaleza y de los enfoques que no están basados en los mercados, Bolivia tendría que ser el ejemplo en el ámbito plurinacional en lo que se refiere a la conservación de los componentes, zonas y sistemas de vida de la Madre Tierra.

Para esto nuestras metas de la agenda patriótica con respecto al medio ambiente son las siguientes:

- Bolivia ha avanzado en el ámbito internacional en el reconocimiento universal de los Derechos de la Madre Tierra en la legislación, tratados y acuerdos internacionales.
- Bolivia defiende y fortalece en el ámbito internacional mecanismos para el desarrollo de sistemas productivos sustentables y de conservación de los bosques y la biodiversidad con enfoques que no están basados en los mercados sino en la gestión comunitaria de poblaciones locales, de indígenas, campesinos y pequeños productores; criticando los esfuerzos de mercantilización de la naturaleza en el marco del sistema de las Naciones Unidas.
- En Bolivia todas las actividades de exploración, explotación, transformación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales renovables y no renovables se realizan en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra, conociendo y respetando los límites de regeneración de sus componentes.

- En Bolivia habremos consolidado un Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas incluyendo áreas del nivel central del Estado y de todas las entidades territoriales autónomas con participación y gestión comunitaria y social de pueblos y comunidades indígenas y campesinas así como poblaciones locales.
- Bolivia habrá desarrollado procesos de gestión territorial y acciones concertadas públicas, privadas y comunitarias para el desarrollo de sistemas productivos sustentables con un uso óptimo de suelos, donde se combina la conservación de los bosques y las funciones ambientales con la realización de actividades productivas y la producción de alimentos.
- Bolivia incrementa anualmente la cobertura forestal con un árbol por cada boliviana y boliviano.
- En Bolivia no sufrimos por la escasez de agua y tenemos capacidades para prevenir los riesgos que son causados por el cambio climático y los desastres naturales.
- El Estado Plurinacional de Bolivia promueve y desarrolla acciones eficaces para que en Bolivia se respire aire puro, no existan ríos contaminados y basurales, y para que todas las ciudades desarrollen condiciones para el tratamiento de sus residuos líquidos y sólidos.

1.3 LEY N° 300 – LEY MARCO DE LA MADRE TIERRA Y DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN

La presente Ley tiene como atribución fundamental el alcance del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la madre tierra para Vivir Bien dentro el estado plurinacional, asimismo, establece lo siguiente:

- Establecer la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, recuperando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes; así como los objetivos del desarrollo integral como medio para lograr el Vivir Bien, las bases para la planificación, gestión pública e inversiones y el marco institucional estratégico para su implementación.
- Tiene alcance en todos los sectores del nivel central del Estado Plurinacional de Bolivia y de las entidades territoriales autónomas en el Marco de las competencias asignadas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” y la Ley N° 071 de Derechos de la Madre Tierra.

- Se constituye en Ley Marco y de preferente aplicación para el desarrollo de leyes específicas, políticas, normas, estrategias, planes, programas y proyectos.

Y tiene como fines:

- Determinar los lineamientos y principios que orientan el acceso a los componentes, zonas y sistemas de vida de la Madre Tierra.
- Establecer los objetivos del desarrollo integral que orientan la creación de las condiciones para transitar hacia el Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
- Orientar las leyes específicas, políticas, normas, estrategias, planes, programas y proyectos del Estado Plurinacional de Bolivia para el Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
- Definir el marco institucional para impulsar y operativizar el desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien.

Entre los principios de la Ley están:

- Compatibilidad y complementariedad de derechos, obligaciones y deberes. Un derecho no puede materializarse sin los otros o no puede estar sobre los otros, implicando la interdependencia y apoyo mutuo de los siguientes derechos:
- Derechos de la Madre Tierra como sujeto colectivo de interés público.
- Derechos colectivos e individuales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.
- Derechos fundamentales, civiles, políticos, sociales, económicos y culturales del pueblo boliviano para Vivir Bien a través de su desarrollo integral.
- Derecho de la población urbana y rural a vivir en una sociedad justa, equitativa y solidaria sin pobreza material, social y espiritual; así como su articulación con las obligaciones del Estado Plurinacional de Bolivia y los deberes de la sociedad y las personas.
- No Mercantilización de las Funciones Ambientales de la Madre Tierra. Las funciones ambientales y procesos naturales de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, no son considerados como mercancías sino como dones de la sagrada Madre Tierra.

- **Integralidad.** La interrelación, interdependencia y la funcionalidad de todos los aspectos y procesos sociales, culturales, ecológicos, económicos, productivos, políticos y afectivos desde las dimensiones del Vivir Bien deben ser la base del desarrollo integral, de la elaboración de las políticas, normas, estrategias, planes, programas y proyectos, así como de los procesos de planificación, gestión e inversión pública, armonizados en todos los niveles del Estado Plurinacional de Bolivia.
- **Precautorio.** El Estado Plurinacional de Bolivia y cualquier persona individual o colectiva se obliga a prevenir y/o evitar de manera oportuna eficaz y eficiente los daños a los componentes de la Madre Tierra incluyendo el medio ambiente, la biodiversidad, a la salud humana y a los valores culturales intangibles, sin que se pueda omitir o postergar el cumplimiento de esta obligación alegando la falta de certeza científica y/o falta de recursos. Los pequeños productores mineros y cooperativas mineras realizarán estas acciones con el apoyo de las entidades competentes del Estado Plurinacional de Bolivia.
- **Garantía de Restauración de la Madre Tierra.** El Estado Plurinacional de Bolivia y cualquier persona individual, colectiva o comunitaria que ocasione daños de forma accidental o premeditada a los componentes, zonas y sistemas de vida de la Madre Tierra, está obligada a realizar una integral y efectiva restauración o rehabilitación de la funcionalidad de los mismos, de manera que se aproximen a las condiciones preexistentes al daño, independientemente de otras responsabilidades que puedan determinarse.
- **Garantía de Regeneración de la Madre Tierra.** El Estado Plurinacional de Bolivia y cualquier persona individual, colectiva o comunitaria con derechos de propiedad, uso y aprovechamiento sobre los componentes de la Madre Tierra, está obligada a respetar las capacidades de regeneración de los componentes, zonas y sistemas de vida de la Madre Tierra.
- **Responsabilidad Histórica.** El Estado y la sociedad asumen la obligación de impulsar las acciones que garanticen la mitigación, reparación y restauración de los daños de magnitud a los componentes, zonas y sistemas de vida de la Madre Tierra.
- **Prioridad de la Prevención.** Ante la certeza de que toda actividad humana genera impactos sobre los componentes, zonas y sistemas de vida de la Madre Tierra, se deben asumir prioritariamente las medidas necesarias de prevención y protección que limiten o mitiguen dichos impactos.
- **Participación Plural.** El Estado Plurinacional de Bolivia y el pueblo boliviano, para la defensa de los derechos de la Madre Tierra, utilizan procedimientos consensuados y democráticos con participación amplia en sus diversas formas.

- **Agua Para la Vida.** El Estado Plurinacional de Bolivia y la sociedad asumen que el uso y acceso indispensable y prioritario al agua, debe satisfacer de forma integral e indistinta la conservación de los componentes, zonas y sistemas de vida de la Madre Tierra, la satisfacción de las necesidades de agua para consumo humano y los procesos productivos que garanticen la soberanía con seguridad alimentaria.
- **Solidaridad Entre Seres Humanos.** El Estado Plurinacional de Bolivia promueve acciones de desarrollo integral que priorizan a las personas de menores ingresos económicos y con mayores problemas en la satisfacción de sus necesidades materiales, sociales y espirituales, y goce pleno de sus derechos fundamentales.
- **Relación Armónica.** El Estado Plurinacional de Bolivia promueve una relación armónica, dinámica, adaptativa y equilibrada entre las necesidades del pueblo boliviano con la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra.
- **Justicia Social.** El Estado Plurinacional de Bolivia tiene como fin construir una sociedad justa, equitativa y solidaria sin pobreza material, social y espiritual, que significa que el pueblo boliviano en su conjunto cuenta con las capacidades, condiciones, medios e ingresos económicos necesarios para satisfacer sus necesidades materiales, sociales y afectivas, en el marco del respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural para la plena realización del Vivir Bien.
- **Justicia Climática.** El Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de la equidad y las responsabilidades comunes pero diferenciadas de los países ante el cambio climático, reconoce el derecho que tiene el pueblo boliviano y sobre todo las personas más afectadas por el mismo a alcanzar el Vivir Bien a través de su desarrollo integral en el marco del respeto a las capacidades de regeneración de la Madre Tierra.
- **Economía Plural.** El Estado Plurinacional de Bolivia reconoce la economía plural como el modelo económico boliviano, considerando las diferentes formas de organización económica, sobre los principios de la complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, sustentabilidad, equilibrio y armonía, donde la economía social comunitaria complementará el interés individual con el Vivir Bien colectivo.
- **Complementariedad y Equilibrio.** El Estado Plurinacional de Bolivia promueve la complementariedad de los seres vivos en la Madre Tierra para Vivir Bien.
- **Diálogo de Saberes.** El Estado Plurinacional de Bolivia asume la complementariedad entre los saberes y conocimientos tradicionales y las ciencias.

1.4 MANDATOS, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DE LA AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

Constitución de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra.

- Se constituye la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, como una entidad estratégica y autárquica de derecho público con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, cuyo funcionamiento será establecido en Decreto Supremo.
- Actúa en el marco de la política y Plan Plurinacional de Cambio Climático para Vivir Bien con enfoque transversal e intersectorial, es responsable de la formulación de políticas, planificación, gestión técnica, elaboración y ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos, administración y transferencia de recursos financieros relacionados con los procesos y dinámicas del cambio climático.

Se le asigna las siguientes funciones:

- Formular e implementar la política y el Plan Plurinacional de Cambio Climático para Vivir Bien en coordinación y articulación con los ministerios y otras entidades del Órgano Ejecutivo, entidades territoriales autónomas, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, organizaciones sociales, económica productiva de la sociedad civil, cooperativas, asociaciones de productores, entidades financieras, entidades públicas y privadas y pueblo boliviano.
- Realizar acciones de planificación, gestión, monitoreo y evaluación sobre el cambio climático, en el marco de criterios de priorización basados en la justicia climática.
- Realizar procesos de negociación, administración, gestión, canalización, asignación y ejecución de recursos financieros, a través del Fondo Plurinacional de Justicia Climática.
- Desarrollar, administrar y ejecutar las políticas, estrategias, planes y programas vinculados a la mitigación y adaptación al cambio climático en el país, a través de mecanismos de carácter técnico, metodológico y financiero e instrumentos de regulación, control, promoción, evaluación y monitoreo en el marco de la presente Ley.
- Establecer lineamientos sobre cambio climático, que orienten y definan las intervenciones y coordinación del nivel central del Estado y entidades territoriales autónomas.

- Formular, coordinar y transversalizar las intervenciones en mitigación y adaptación al cambio climático con las organizaciones sociales y económico productivas, propietarios agrarios, entidades territoriales autónomas, Órgano Ejecutivo, entidades públicas y privadas, para cumplir los objetivos propuestos en la política y Plan Plurinacional de Cambio Climático.
- Desarrollar acciones de coordinación, desarrollo de procesos metodológicos, gestión de conocimientos y aspectos operacionales vinculados a la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Realizar transferencias reembolsables y no reembolsables de recursos financieros de carácter público-público y público-privado condicionadas al alcance de objetivos y/o metas de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Realizar la administración de los Mecanismos de Mitigación y Adaptación y del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra, establecidos en la presente Ley.
- Coordinar, administrar y ejecutar los planes, programas, proyectos y actividades inscritas y aprobadas en el marco de la política y el Plan Plurinacional de Cambio Climático y aquellos en los que exista concurrencia de financiamiento, en coordinación con los gobiernos autónomos y entidades públicas y privadas.
- Apoyar técnica e integralmente, el desarrollo de las capacidades de las unidades productivas públicas, privadas, comunitarias y mixtas, en aspectos relacionados con el desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien en un contexto de cambio climático.
- Regular el funcionamiento de emprendimientos económicos relacionados a las acciones de promoción y fomento a la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Administrar y ejecutar los recursos de programas y proyectos, provenientes de fuentes de financiamiento interna y externa en su ámbito de competencia, y de las entidades territoriales autónomas que transfieran recursos financieros al Fondo Plurinacional de la Madre Tierra, con el propósito de desarrollar acciones articuladas para la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Realizar procesos de coordinación y administración de otros fondos públicos y de entidades territoriales autónomas, consensuados con dichas entidades, para la articulación de sus intervenciones hacia los objetivos del cambio climático.

- Generación, articulación, desarrollo y gestión de información, conocimientos, innovación, tecnología e investigación relacionada con los procesos de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Establecimiento de categorías de municipios con relación a sus avances en procesos de mitigación y adaptación al cambio climático y al manejo integral y sustentable de los bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra de acuerdo a reglamentación específica.
- Otras funciones encomendadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en el marco del cumplimiento de sus funciones.

Además la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, opera técnicamente a través de los siguientes mecanismos:

1. Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra.
2. Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien.
3. Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien.

1.5 DECRETO SUPREMO Nº 1696 AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA, 14 DE AGOSTO DE 2013

Naturaleza

- La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra - APMT, creada por el Parágrafo I del Artículo 53 de la Ley Nº 300, de 15 de octubre de 2012, Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, es la entidad estratégica y autárquica de derecho público con autonomía de gestión administrativa, técnica, económica y legal bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
- La APMT, tiene su sede en la ciudad de La Paz, ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, y podrá establecer oficinas Departamentales y Regionales para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a sus necesidades.

Estructura orgánica.

La estructura orgánica de la APMT tiene los siguientes niveles de organización:

- a. Nivel Ejecutivo: Directora o Director Ejecutivo;

- b. Nivel Técnico - Operativo: Direcciones Técnicas, Departamentales y Regionales de los Mecanismos.

Máxima Autoridad Ejecutiva

- La APMT, estará a cargo de un Directora o Director Ejecutivo, quien será la Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE y será designada o designado por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia mediante Resolución Suprema de una terna propuesta por la Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua.

Funciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva

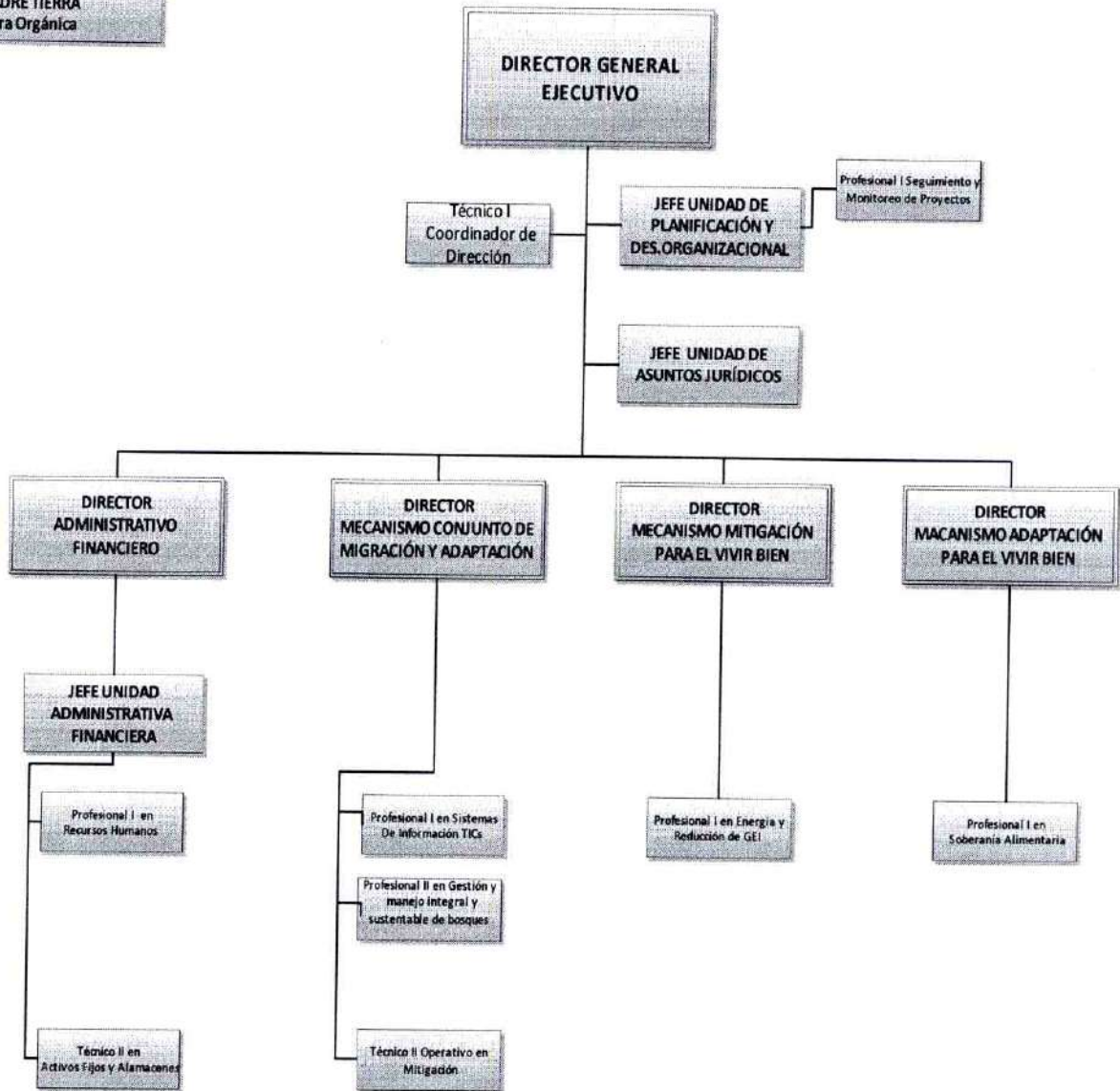
La Directora o Director Ejecutivo de la APMT, tiene las siguientes funciones:

- a. Ejercer la administración y la representación legal de la APMT;
- b. Elaborar la Política y el Plan Plurinacional de Cambio Climático para Vivir Bien, para su aprobación mediante Resolución Ministerial en conformidad a la Planificación Nacional;
- c. Promover la articulación y coordinación de las acciones de los Ministerios en el marco de la Política y Plan Plurinacional de Cambio Climático para Vivir Bien;
- d. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación al cumplimiento de la Política y Plan Plurinacional de Cambio Climático para Vivir Bien;
- e. Administrar los recursos del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra y rendir cuentas conforme a normativa;
- f. Elaborar y aprobar el Reglamento de transferencias de recursos financieros reembolsables y no reembolsables de carácter público-público y público-privado;
- g. Autorizar las transferencias de recursos financieros reembolsables y no reembolsables, de acuerdo a Reglamento;
- h. Suscribir acuerdos para la ejecución de planes, programas y proyectos con relación a la ejecución de la Política y el Plan Plurinacional de Cambio Climático para Vivir Bien, en el marco de sus competencias y conforme a normativa vigente;
- i. Designar y remover a las Directoras o Directores y a las servidoras públicas o servidores públicos de la APMT, conforme a normativa vigente;
- j. Aprobar el Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual, el presupuesto, los estados financieros, debidamente auditados y la memoria anual;

- k. Aprobar el estatuto orgánico, los reglamentos operativos y normas técnicas de la APMT;
- l. Elaborar una estrategia de financiamiento a corto y mediano plazo para el Fondo Plurinacional de la Madre Tierra;
- m. Elevar a conocimiento del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, los informes de gestión y logros obtenidos por la APMT.
- n. Elaborar los informes oficiales sobre mitigación y adaptación al Cambio Climático y los establecidos en acuerdos y tratados internacionales;
- o. Coadyuvar en los procesos de negociación internacional sobre Cambio Climático y otros que el Ministerio de Medio Ambiente y Agua considere relevante, bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda;
- p. Otras encomendadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, mediante Resolución Ministerial, en el marco de la Política y Plan Plurinacional de Cambio Climático.

2 ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD.

AUTORIDAD PLURINACIONAL
 DE LA MADRE TIERRA
 Estructura Orgánica



3 ANÁLISIS DE MATRIZ DE FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> · Respaldo legal establecido en la Ley No 300 y D.S. 1696. · Máxima Autoridad Ejecutiva cuyas motivaciones y emprendimiento permiten la inclusión y concertación multisectorial. · Reconocimiento de la imagen del APMT a nivel internacional, nacional por su constitución y los objetivos de su consolidación. · Recursos humanos con alto grado de responsabilidad y compromiso, orientados al logro de metas y objetivos en equipo. · Equipo multidisciplinario con capacidad de establecer procesos de articulación entre los mecanismos de la APMT y proactividad en la gestión. · Posibilidad de acceder a financiamiento de la cooperación internacional para solventar las estrategias del mecanismo conjunto. 	<ul style="list-style-type: none"> · Interés y compromiso de la Cooperación Internacional para apoyar los proyectos de la APMT. · Patrocinio del Gobierno Central del Estado para respaldar el proceso de implementación de estrategias de la APMT. · Apoyo de las Gobernaciones y Municipios a través de la coordinación y regulación de las actividades, estrategias para el desarrollo integral y sustentable de la población. · Necesidad de coadyuvar a la población con la planificación y gestión de sus territorios y bosques. · Mayor apoyo y respaldo nacional e internacional como resultado de la COP. · Organismos internacionales con recorrido reconocido y experiencia en cambios climáticos incentivan con modelos demostrativos que se pueden replicar.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> · Institución nueva. · Falta de socialización de la Ley 300 y D.S. 1696. · Bajo porcentaje del presupuesto de la TGN limita su accionar. · Escaso entendimiento local sobre conceptos como la Madre Tierra y Sistemas de Vida. · Insuficiente personal especializado en los diferentes mecanismos, para la operativización del mecanismo conjunto. · Falta de red regional y local de personal (al momento de arranque). · Tecnología informática escasa y en versiones pasadas. · Procesos administrativos muy burocráticos y cansadores para la realización de diferentes procesos, actividades como: viajes, talleres, etc. · Salarios bajos. 	<ul style="list-style-type: none"> - No apropiación de la Ley 300 por parte de los actores importantes en el M. de Adaptación. - Desinterés y desazón por parte de las entidades con las cuales se lleguen a suscribir acuerdos por la falta de cumplimiento de los mismos. · Incidencia solo regional y no a nivel nacional que podría debilitar el proceso de implementación del M. de Adaptación. · Dificultades de lograr financiamiento para el Fondo Plurinacional de la Madre Tierra. · Agendas políticas adversas a la conservación de bosques dominan otros sectores (agropecuario, minería). · Cambio de autoridades políticas podría cambiar el enfoque/estrategia. · Insuficiente énfasis desde el nivel central al seguimiento de los procesos locales.

3.1 FORTALEZA

Entidad consolidada legalmente, con capacidad de inclusión y concertación multisectorial. Goza de recursos humanos comprometidos al logro de objetivos y proactividad de gestión para acceder a financiamiento del a cooperación internacional que solvente las estrategias, programas, proyectos, estrategias cuentan con la normativa.

3.2 OPORTUNIDADES

Entidad que goza del patrocinio del Gobierno Central para su implementación, además cuenta con el interés y compromiso de la Cooperación Internacional en cuestión de solvencia y/o modelos demostrativos ya experimentados que permitan el desarrollo de actividades, estrategias que coadyuven con la población en su planificación, gestión de tierras y bosques, en coordinación con las gobernaciones, municipios y COP respetando las nuevas políticas nacionales de cambio climático.

3.3 DEBILIDADES

Entidad nueva, con escasa socialización de la Ley 300 y Decreto Supremo 1696, se ve limitada en su accionar por su bajo presupuesto, insuficiente entendimiento de conceptos esenciales, cantidad limitada de personal especializado en los diferentes mecanismos, carente tecnología informática además de bajos salarios.

3.4 AMENAZAS

Los actores importantes de la APMT no se han apropiado de la ley 300 en un 100%, lo que genera solo una incidencia regional y no a nivel nacional, conllevando a dificultades para el logro de financiamiento o desinterés de las entidades con las cuales se lleguen a suscribir acuerdos por la falta de cumplimiento de estos, además de haber políticas adversas a los mecanismos de parte de otros sectores (agropecuario, minería), y la amenaza de cambio de autoridades que podría cambiar el enfoque/estrategia.

4 PLAN OPERATIVO ANUAL 2015 POR LA AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

4.1 MISION INSTITUCIONAL

Impulsar la reducción de causas y efectos de cambio climático, a través de la implementación de planes, políticas y acciones estratégicas de mitigación, adaptación y conjuntas que garanticen la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida, con un enfoque intersectorial, programático y territorial para el Desarrollo integral y sustentable en armonía y equilibrio con la Madre Tierra en el horizonte del nuevo orden civilizatorio del vivir bien.

4.2 VISION INSTITUCIONAL

La APMT es entidad consolidada y reconocida a nivel nacional internacional que ha contribuido a la implementación del nuevo orden civilizatorio del vivir bien promoviendo el desarrollo integral de la vida, combinando los conocimientos- saberes ancestrales y científicos logrando la resiliencia climática, el equilibrio y armonía con la Madre Tierra.

4.3 OBJETIVO GENERAL DE GESTION DE LA APMT

Ejecutar acciones estratégicas, planes, programas y proyectos, relacionados con los procesos y dinámicas del cambio climático que contribuyan al equilibrio con la Madre Tierra en el horizonte del nuevo orden civilizatorio del “Vivir Bien”.

4.4 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

4.4.1 Implementar la Institucionalidad de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra

La Ley N° 1178 es una disposición que expresa lo siguiente:

- Un modelo de Administración para el manejo de recursos del Estado por resultados.
- Sistemas de Administración y Control Gubernamental que se interrelacionan entre sí y con los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública.
- Un régimen de responsabilidad de los servidores públicos, sin distinción de jerarquía, por el desempeño de sus funciones.

Las finalidades de la Ley N° 1178, para cumplir con el propósito de gerencia pública por resultados, son:

- Lograr la administración eficaz y eficiente de los recursos públicos del Estado boliviano de modo que se pueda cumplir los planes de desarrollo económico y social del país.
- Generar información oportuna y confiable de la gestión de las entidades públicas, que permita la toma de decisiones racional y el logro eficaz y eficiente de sus objetivos.
- Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por el desempeño de sus funciones; es decir, no solo por los objetivos, sino también por la forma y resultados de los recursos utilizados.
- Desarrollar la capacidad administrativa del sector público, a través de la implantación de los sistemas de Administración y Control, de tal manera que permita mejorar su capacidad de gestión y establecer mecanismos de control para el manejo eficaz y eficiente de los recursos públicos.

Para alcanzar las finalidades expresadas en la Ley N° 1178, se hace necesaria la implantación de sus sistemas de Administración y Control Gubernamental, a partir de su interrelación con los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública, de modo que los impactos en la gestión por resultados en las entidades públicas, ya sean en el ámbito nacional, Departamental o Municipal, se traduzcan en mayor eficacia, eficiencia, responsabilidad, transparencia y fortalecimiento de la democracia. Por esta razón la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) tiene previsto realizar las siguientes actividades:

- Elaborar reglamento de inversión pública
- Elaborar metodología del Plan Estratégico Institucional
- Elaborar el Plan Estratégico Institucional
- Seguimiento a Proyectos
- Diseño de una metodología de proyectos en cambio climáticos
- Apoyo a procesos de articulación territorial
- Socialización de la Ley 300

4.4.2 Socialización de la Política Nacional de Cambio Climático.

Existe el documento de la **Política Plurinacional de Cambio Climático**, que fue construido con la participación de entidades y actores de todo el país. Y ahora se hará conocer a todas las entidades del país su contenido para que pueda aplicarse en la ejecución y operativización de programas, proyectos y actividades económicas y sociales del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Asimismo, se socializará el documento en los Departamento, Municipios y Comunidades y Pueblos Indígenas del país que así lo requieran.

Para dicho efecto se tiene programado las siguientes actividades:

- Promulgación de las Políticas Plurinacionales de Cambio Climático
- Socialización de la Políticas Plurinacionales de Cambio Climático

4.4.3 Elaborar el Plan Plurinacional de Cambio Climático

Se construirá el Plan Plurinacional de Cambio Climático que tendrá las siguientes características fundamentales:

- Diálogo de saberes.
- Construcción comunitaria de abajo hacia arriba.
- Participación de todos los actores públicos, privados, comunitarios y la sociedad civil organizada.
- Validación permanente del plan.

Para este fin se van a realizar las siguientes actividades:

- Elaboración de diagnóstico y marco estratégico
- Validación de la propuesta del Plan Plurinacional de Cambio Climático
- Plan Plurinacional de Cambio Climático concluido
- Plan Plurinacional de Cambio Climático compatibilizado
- Plan Plurinacional de Cambio Climático promulgado
- Plan Plurinacional de Cambio Climático socializado

Se conformará un Equipo Técnico Sectorial (ETS), responsable de la organización, coordinación y formulación del Plan Plurinacional de Cambio Climático (PPCC). Este equipo técnico deberá estar conformado por representantes de las instituciones públicas que conforman el sector, preferentemente de las áreas de planificación y/o coordinación, liderados por un Responsable de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra.

El ETS debe asumir la responsabilidad de elaborar el PPCC, proceso que debe ser realizado y asumido con voluntad y liderazgo por parte de los niveles jerárquicos, de manera responsable y participativa.

Operará mediante trabajos de gabinete para los componentes del PPCC que requieran la recopilación y sistematización de información y en talleres participativos sectoriales, para la

formulación de la propuesta sectorial, procurando la participación y el aporte de todos los actores del sector.

Se precisará también la realización de talleres participativos para la concertación, ajuste y validación de la propuesta preliminar del PPCC con los actores y población beneficiaria del sector.

El Plan Plurinacional de Cambio Climático tendrá la siguiente estructura:

- 1 INTRODUCCION
- 2 CAPITULO 1 MARCO CONCEPTUAL
 - 2.1 Definiciones conceptuales
 - 2.2 Mandato político social
 - 2.3 Lineamientos del AGENDA 2025 y Plan de Desarrollo Económico Social.
 - 2.4 El nuevo paradigma del vivir bien y los Criterios orientadores del vivir bien relacionados al cambio climático.
- 3 CAPITULO 2 ESTADO DE SITUACION
 - 3.1 Características de la población beneficiada
 - 3.2 Análisis contexto internacional
 - 3.2.1 Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - CMNUCC
 - 3.2.2 Posición Boliviana ante la CMNUCC
 - 3.2.3 Posición Boliviana en Rio + 20
 - 3.2.4 Resultados de la reunión G77 + China
 - 3.3 Análisis contexto nacional
 - 3.3.1 Leyes y políticas
 - 3.3.2 Mapeo de actores
 - 3.3.3 Programas y proyectos programados
 - 3.3.4 Resultados de acciones o proyectos de Cambio climático
 - 3.3.5 Análisis de planes sectoriales, relacionados a proyectos que puedan incidir en el Cambio Climático.
 - 3.3.6 Análisis de planes departamentales y municipales, relacionados a proyectos que puedan incidir en el cambio climático.
 - 3.4 Diagnostico cambio climático.
 - 3.4.1 Análisis de emisiones de gases de efecto invernadero en Bolivia
 - 3.4.2 Análisis de Vulnerabilidad
 - 3.4.3 Mecanismos de operatividad de la Política de Cambio Climático
 - 3.5 Identificar problemas
 - 3.5.1 Formulación del problema
 - 3.6 Identificar potencialidades
 - 3.7 Definir línea base

- 4. CAPITULO 3 PROPUESTA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL VIVIR BIEN
 - 4.1 Visión
 - 4.2 Política Nacional de Cambio Climático
 - 4.3 Objetivos Estratégicos
 - 4.4 Programas
 - 4.5 Indicadores
 - 4.6 Estrategia de implementación por MECANISMO
- 5 CAPITULO 4 MARCO OPERATIVO
 - 5.1 Presupuesto Plurianual
 - 5.2 Estrategia de financiamiento
 - 5.3 Sistema de seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas.
- 6 Presupuesto
- 7 Cronograma de ejecución

4.4.4 Implementar el Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra

El Decreto Supremo 1696 ha establecido que la implementación del Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra - Mecanismo Conjunto, se realizará en escenarios territoriales, regionales y/o macro-regionales del país, a ser determinados por la APMT, de acuerdo a criterios de priorización.

El Mecanismo Conjunto se implementa a través de la articulación de los siguientes ámbitos:

1. Ámbito de gobernanza de los bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra.
2. Ámbito de procesos participativos de gestión territorial en el marco del ordenamiento de los sistemas de vida.
3. Ámbito de concertación de acuerdos locales territoriales respecto a objetivos y/o metas de desarrollo de sistemas productivos sustentables con enfoque de mitigación y adaptación al Cambio Climático.
4. Ámbito de apoyo integral a los sistemas productivos sustentables y al manejo integral y sustentable de los bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra, promoviendo la soberanía ambiental, alimentaria, energética, tecnológica y productiva con diversificación.
5. Ámbito de información y monitoreo integral de los componentes, funciones ambientales y sistemas de vida de la Madre Tierra.

El Plan Operativo Anual 2015 fondos TGN, es concentrado en el fortalecimiento del Mecanismo Conjunto mediante:

- El equipamiento y capacidad técnica operativa del Mecanismo Conjunto
- Articulación con las diversas instituciones clave para la Implementación del Mecanismo Conjunto.
- Plataformas territoriales constituidas para la adscripción al Mecanismo Conjunto.
- Implementación preliminar y piloto del Mecanismo Conjunto en Tierras Altas.

4.4.5 Implementar el mecanismo de Mitigación de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra

El Mecanismo de Mitigación para el Vivir Bien dentro del desarrollo de sus actividades para la gestión del año de 2015, plantea los siguientes componentes enmarcados en los sectores:

Sector Energético: Análisis, verificación de la transformación progresiva de la matriz energética de Bolivia hacia fuentes renovables y más limpias, se realizarán en las siguientes actividades.

- Generación de energías alternativas y renovables priorizando la energía solar y eólica
- Generación de energía a partir de fuentes geotérmica y otros
- Establecimiento y fomento de mejores prácticas para reducir las emisiones fugitivas de gas en la cadena de hidrocarburos y minería.

Sector Productivo Económico: En los procesos de producción no contaminantes que respeten la capacidad de regeneración de la madre tierra.

- Transferencia y mejora de tecnología que contribuya a la reducción de gases de efecto invernadero.

Sector Industrial: Promover mejores prácticas Agropecuarias para la conservación de la Biodiversidad

- Impulsar las mejores prácticas de manejo sostenible, con la reposición de suelos e implementación de cobertura vegetal y conservación de la Biodiversidad

Sector Servicios - transporte: Promover el cambio de matriz energética a gas natural en el sector transporte

- Sustitución de combustible en el sector del transporte (público y privado) con GNV
- Establecimiento de modalidades de sistema masivo de transporte público.

Sector Servicios – Residuos sólidos: Manejo responsable de residuos sólidos y desechos con el fin de Mitigar los efectos del GEI

- Acciones de sensibilidad para el manejo de residuos sólidos y desechos y hábitos de consumo en el País
- Generar centros de procesamiento integral de residuos sólidos, para el manejo responsable

4.4.6 Implementar el Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra

El Decreto Supremo 1696 define la implementación del Mecanismo de Adaptación en el marco de los programas:

- a. Programa de resiliencia de sistemas de vida para la seguridad alimentaria con soberanía;
- b. Programa de prevención y reducción del riesgo por impactos del Cambio Climático;
- c. Programa de gestión integral del agua;
- d. Programas de educación y salud relacionados al Cambio Climático.

El Plan Operativo Anual 2015, con fondos TGN, mínimamente requiere para su implementación los siguientes componentes:

- a) El equipamiento y capacidad técnica operativa del Mecanismo:
- b) Conformación de las Plataformas por programas del Mecanismo de Adaptación:
- c) Guía de Adscripción del MA:
- d) Formulación de Acuerdos de Complementariedad, para la implementación de Planes, Programas y Proyectos

El Mecanismo de Adaptación de la APMT, para la gestión 2015 requiere desarrollar las siguientes tareas, para garantizar su proceso de implementación, entre ellas están:

- Diagnóstico, Identificación de acciones en adaptación en diferentes sectores a nivel nacional (seguridad y soberanía alimentaria, prevención y reducción del riesgo, gestión integral del agua, bosques, educación, salud e investigación) y Articulación con programas existentes.
- Socialización y validación de documentos (Diagnostico e Identificación de acciones) para cada Programa del MA
- Elaboración de la Estrategia de Implementación del MA
- Socialización y validación de de la Propuesta preliminar de la Estrategia de Implementación del MA
- Presentación del MA y su Estrategia de Implementación

En lo referente a la aplicación de territorios del vivir bien dentro del Mecanismo de Adaptación se desarrollarán las siguientes actividades.

- Identificación del área de intervención de aliados estratégicos
- Identificación de planes, programas y proyectos espaciales y territoriales en el marco del MA



- Elaboración del Modelo Piloto de experiencia del territorio de Vivir Bien
- Implementación del modelo de experiencia del territorio de Vivir Bien
- Generar acciones de adaptación sostenibles entre los impactos ambientales y los impactos del cambio climático

4.4.7 Implementar un programa de formación continua y capacitación sobre Cambio Climático

Con el propósito de profundizar y darle una identidad propia a al estudio, propuesta e intervención del cambio climático y a la Madre Tierra, planteamos Investigaciones aplicadas relacionadas a enfocar el potencial de opciones de mitigación y adaptación del cambio climático e impactos en la Madre Tierra a nivel regional, sectorial, sistemas productivos, institución, hogares y conductas personales, sectores agropecuario, energía.

Investigación básica sobre recuperación y saberes ancestrales relacionados al clima y al cambio climático: para conocer la intensidad del cambio climático y reducir la incertidumbre al respecto; mejorar la capacidad para la formulación de escenarios, predicción y modelación

También planteamos una investigación aplicada para profundizar los estudios de recuperación de conocimientos y saberes ancestrales ya sean sectorial para el desarrollo del conocimiento en materia de mecanismo conjunto de adaptación y mitigación sobre las vulnerabilidades e impactos en los sistemas humanos y los sistemas naturales propios de nuestro país, así como ampliar el conocimiento sobre la influencia de las actividades humanas en el clima; para esto planteamos una:

- Creación e implementación del Centro de investigación de la Madre Tierra para vivir bien.
- Inicio de una investigación

4.4.8 Desarrollar investigaciones sobre la Madre Tierra (saberes y conocimientos ancestrales)

Para fortalecer las capacidades de profesionales y líderes ambientales para formular medidas, estrategias y políticas de adaptación al cambio climático, a nivel local y regional, para reducir sus efectos e impactos adversos, especialmente en los grupos que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad, y en el marco del proceso multilateral de negociaciones y el marco de políticas internacionales, regionales y nacionales.

El Programa Académico del Diplomado está orientado a contribuir a una complementación de conocimientos occidentales con los saberes y conocimientos de los Pueblos Indígenas Originarios, así como una actualización académica en temáticas referidas a la problemática del cambio

climático en nuestro país, incluyendo procesos y estrategias de acción. Esto es de suma importancia debido a que empresas privadas, administraciones públicas y organizaciones no gubernamentales requieren profesionales con amplios conocimientos en la temática del cambio climático y los mecanismos de desarrollo limpio, para satisfacer las nuevas y mayores exigencias que imponen las normas sobre políticas y medidas que se están estableciendo para el logro de metas individuales y sectoriales y el cumplimiento de compromisos, nacionales y regionales, en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Las principales actividades dentro este objetivo estratégico son:

- Diplomado en Cambio Climático
- Cursos de Capacitación en Cambio Climático

4.4.9 Implementar el sistema integrado de información de la Madre Tierra

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), son un concepto muy asociado al de informática. Si se entiende esta última como el conjunto de recursos, procedimientos y técnicas usadas en el procesamiento, almacenamiento y transmisión de información. Internet forma parte de ese procesamiento. Las TIC también son un elemento vital para aportar soluciones a los problemas que tiene ante sí el planeta: la amenaza del cambio climático, de hecho, las TIC forman parte de la solución. Estas tecnologías ya se están empleando para reducir las emisiones y ayudar a los países a adaptarse a los efectos del cambio climático.

El Decreto supremo 1696 que reglamenta el funcionamiento de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, en su artículo 11 se menciona al Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo Integral de la Madre Tierra y Cambio Climático.

- I. La APMT es la entidad encargada de coordinar y articular el Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo Integral de la Madre Tierra y Cambio Climático - Sistema MTCC, que incluye los componentes, funciones ambientales y sistemas de vida de la Madre Tierra, tomando en cuenta el impacto del Cambio Climático en los distintos sectores, sistemas productivos y territorios del país.
- II. La implementación del Sistema MTCC de la APMT, será coordinada y articulada con las entidades e instancias que generen información relacionada a la temática referida en el Parágrafo anterior, incluyendo las entidades territoriales autónomas.
- III. La emisión de información oficial sobre Cambio Climático y su relación con los componentes, funciones ambientales y sistemas de vida de la Madre Tierra, se realizará a través de la APMT.

- IV. La APMT fortalecerá los sistemas de información en relación a la Madre Tierra y Cambio Climático de las entidades señaladas en el Parágrafo II del presente Artículo, las mismas que deberán proveer la información requerida por la APMT.

En ese entendido la Autoridad Plurinacional Plurinacional de la Madre Tierra pretende el diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos que coadyuven en la imagen institucional a través de un portal web de la APMT así también el desarrollo sistema de gestión de los mecanismos que posteriormente nos ayudaran en la toma de decisiones. En ese sentido se tiene previsto la realización de las siguientes actividades:

- Funcionamiento de la Biblioteca Virtual
- Portal WEB actualizado
- Implementación del data center
- Diseño de módulos del sistema integrado de información

4.4.10 Iniciar la Implementación del Fondo Plurinacional de la madre Tierra

El Fondo Plurinacional de la Madre Tierra tiene como función principal canalizar, administrar y asignar de manera eficiente, transparente, oportuna y sostenible recursos financieros de apoyo a la realización de los planes, programas, proyectos, iniciativas, acciones y actividades de mitigación y adaptación al cambio climático de los Mecanismos de Mitigación y Adaptación de esta entidad.

Así mismo la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, administrará y ejecutará los recursos de programas y proyectos, provenientes de fuentes de financiamiento interna y externa en su ámbito de competencia, y de las entidades territoriales autónomas que transfieran recursos financieros al Fondo Plurinacional de la Madre Tierra, con el propósito de desarrollar acciones articuladas para la mitigación y adaptación al cambio climático.

El Fondo Plurinacional de la Madre Tierra se constituirá como el mecanismo financiero bajo dependencia de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, cuyo funcionamiento será establecido en Decreto Supremo de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra.

Para llegar alcanzar el cumplimiento del objetivo, se pretende la contratación de profesionales especializados en el área y participación de servidores públicos de la APMT para el establecimiento normativo y reglamentación del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra con las siguientes actividades:

- Propuesta de Funcionamiento FPMT
- Participación de un Taller con Actores
- Contrato Fiduciario Banco

- Contrato Fiduciario Beneficiarios
- Definición de la Institucionalidad
- Convenios
- Acuerdos Intergubernamentales
- Impuestos
- Política de Recaudación
- Elaboración de Reglamentos para Implementación del Fideicomiso
- Indicador 100% de recursos transferidos.

4.4.11 Apoyar la gestión administrativa y sustantiva de la APMT

Dentro de las acciones de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra es el apoyo administrativo que implica principalmente tareas administrativas en las áreas de planificación, asuntos jurídicos, formulación y ejecución presupuestaria.

Así también implican deberes que proporcionan una función de apoyo, en los proyectos, programa o al personal particular con puestos de mayor responsabilidad dentro de la APMT, con el objetivo de “coadyuvar al logro de un estado eficiente gestionando por resultados con mecanismos de información oportuna y confiable para la toma de decisiones, promoviendo una cultura institucional orientada a resultados que permita un control social”.

Para dicho efecto se tiene programado las siguientes actividades:

- Servicios personales
- Servicios básicos
- Apoyo a actividades sustantivas de la APMT
- Equipamiento

Unidad de Asuntos Jurídicos

Brindar seguridad jurídica en los actos ordenados y ejecutados por las diferentes direcciones que conforman la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), y a la ciudadanía en general mediante la conciliación y asesoría legal en los asuntos de competencia de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT).

La principal función de la Unidad de Asuntos Jurídicos es la de representar a la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), en los asuntos legales que se susciten, además de proporcionar el servicio de asesoría legal a las diferentes Direcciones que componen o forman parte de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT).

Las principales actividades son:

- Atender de manera eficiente y efectiva todas las consultas legales.
- Elaboración de Informes y Resoluciones Administrativas.
- Apoyo al desarrollo de Manuales y Reglamentos organizaciones que requiera la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT).
- Defensa de los intereses de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT). en todos los procesos.
- Realizar trámites judiciales, administrativos internos y externos.
- Organizar y mantener los archivos legales de la institución.
- Coadyuvar en cuanta gestión legal sea necesaria para el funcionamiento de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT).
- Brindar Asesoramiento Legal requerido a la MAE de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT).
- Coadyuvar en cuanta gestión legal sea necesaria para el funcionamiento de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) y el cumplimiento de las metas propuestas por la MAE.



5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CODIGO POA	DETALLE	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015	PRESUPUESTO	RESPONSABLE	FUENTE	CRONOGRAMA (trimestral)											
								1		2		3		4					
								1	2	1	2	1	2	1	2				
1.1.	Objetivo estratégico 1 : Implementar la Institucionalidad de la APMT				0,00														
1.1.1	Elaborar reglamento de inversión pública	No de reglamentos	0	Un reglamento aprobado		UP	TGN	33 %	33 %										
1.1.2	Elaborar metodología del PEI	No de metodologías	0	Metodología elaborada		UP	TGN	100 %											
1.1.3	Elaboración PEI	No de documentos	primera fase concluida	UN PEI CONCLUIDO		UP	TGN	20 %	20 %	20 %	20 %								
1.1.4	Seguimiento a proyectos	100% de actividades monitoreados del POA y de los proyectos	2 proyectos aprobados	El POA Y Dos proyectos monitoreados		UP	TGN	10 %	10 %	10 %	10 %								20 %
1.1.5	Una metodología de proyectos en cambio climático diseñado	No de metodologías	0	Una metodología elaborada		UP				25 %	25 %	25 %	25 %						
1.1.6	Apoyo a procesos de articulación territorial	No de espacios de articulación	0	2 espacios de articulación constituidos		UP	TGN	15 %	15 %	15 %	15 %								10 %
1.1.7	Socialización de la ley 300	No de talleres	0	9				15 %	15 %	15 %	15 %								10 %
1.2	Objetivo estratégico 2 Política nacional de cambio climático				0,00														
1.2.1	Promulgación de las Políticas Plurinacionales de cambio Climático	No de política	Propuesta de política	Una política promulgada		UP	TGN	50 %	50 %										
1.2.2	Socialización de la política de CC	100% de la	Propuesta	6 encuentros		UP	TGN	20 %	20 %	20 %	20 %								20 %



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2015

1.5.1.2	Generación de energía a partir de fuentes Geotérmica y otros	No de documentos	Un Documento Técnico Elaborado con MHE	MM	TGN	66%	34 %												
1.5.1.3	Establecimiento y fomento de mejores prácticas para reducir las emisiones fugitivas de gas en la cadena de hidrocarburos y minería.	No de reglamentos	Un reglamento de prácticas eficientes en coordinación con MHE	MM	TGN			33%	33%	34%									
1.5.2	Sector Económico Productivo: Procesos de producción no contaminantes que respeten la capacidad de regeneración de la madre tierra																		
1.5.2.1	Transferencia y mejora de tecnología que contribuya a la reducción del GEI.	Nº de eventos socializados	7 talleres departamentales de socialización mejora de tecnología	MM	TGN	100 %													
1.5.3	Sector Industrial: Promover mejores prácticas Agropecuarias para la conservación de la Biodiversidad	No de documentos	Un Documento elaborado	MM	TGN			20%	20%	20%									40 %
1.5.3.1	Impulsar las mejores prácticas de manejo sostenible, con la reposición de suelos e implementación de cobertura vegetal y conservación de la Biodiversidad																		
1.5.4	Sector Servicios: Promover el cambio de matriz energética a gas natural en el sector transporte																		
1.5.4.1	Sustitución de combustible en el sector del transporte (público y privado) con GNV	No de documentos	Un Documento Coordinado entre MHE y Transportes	MM	TGN														



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2015

1.5.4.2	Establecimiento de modalidades de sistema masivo de transporte público.	No de documentos	0	Un Diagnóstico Realizado	0,00	MM	TGN	20 %	20 %	20 %	20 %
1.5.5	Sector Servicios: Manejo responsable de residuos sólidos y desechos con el fin de Mitigar los efectos del GEI										
1.5.5.1	Acciones de sensibilidad para el manejo de residuos sólidos y desechos y hábitos de consumo en el País	No de materiales producidos	0	Material Audiovisual aprobados y elaborados	0,00	MM	TGN	100 %			
1.5.5.2	Generar centros de procesamiento integral de residuos sólidos, para el manejo responsable	No de documentos	0	Un Documento Técnico Elaborado con MMAYA y Ministerio Obras Publicas y otros		MM	TGN	66 %	34 %		
1.6	Objetivo estratégico 6 Implementación del mecanismo de adaptación				0,00						
1.6.1	Diseño y construcción del Mecanismo de Adaptación para el vivir bien										
1.6.1.1	Diagnóstico, Identificación de acciones en adaptación en diferentes sectores a nivel nacional (seguridad y soberanía alimentaria, prevención y reducción del riesgo, gestión integral del agua, bosques, educación, salud e investigación) y Articulación con programas existentes	No de documentos	0	Un Documento concluido: diagnóstico de programas relacionados al MA		MA		20 %	20 %	20 %	20 %
		No de documentos	0	Un Documento concluido: Identificación del MA		MA		20 %	20 %	20 %	20 %



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2015

1.6.1.5	Presentación del MA y su Estrategia de Implementación	No de documentos	0	Un Documento final de MA y su estrategia de implementación	MA					20 %	20 %	20 %	20 %	20 %	20 %
1.6.2	Aplicación de territorios del vivir bien dentro el MA	Nº de talleres	0	1 Taller de presentación a nivel nacional	MA										100 %
1.6.2.1	Identificación del área de intervención de aliados estratégicos	No de áreas identificadas	0	Un Área identificada para la implementación piloto de un modelo de experiencia del Territorio del Vivir Bien	MA					20 %	20 %	20 %	20 %	20 %	
1.6.2.2	Identificación de planes, programas y proyectos espaciales y territoriales en el marco del MA	Nº de convenios	0	3 acuerdos y convenios con aliados estratégicos	MA									33 %	34 %
1.6.2.1	Elaboración del Modelo Piloto de experiencia del territorio de Vivir Bien	Documento concluido	0	Un Documento de buenas practicas	MA										
		Documento concluido	0	Un Documento elaborado	MA					33 %	33 %	33 %	33 %	34 %	34 %



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2014

1.6.2.3	Implementación del modelo de experiencia del territorio de Vivir Bien	Nº seguimientos	0	3 Informes de Seguimiento de actividades	MA													33%	33%	34%
1.6.2.4	Generar acciones de adaptación sostenibles entre los impactos ambientales y los impactos del cambio climático	Nº de informes	0	Presentación del 4 informes trimestrales	MA													33%	33%	34%
1.7	Objetivo estratégico 7 Investigación aplicada	Nº de fortalecimiento	0	Al menos 1 Organización social fortalecida	MA													33%	33%	34%
1.7.1						0,00														
1.7.2	Creación e implementación del Centro de investigación de la Madre Tierra para vivir bien.	No de centros creados	0	Creación del centro de Investigación de la MT	UP					TGN								50%	50%	50%
1.8	Inicio de una investigación	No de documentos	0	Una investigación concluida	UP					TGN								20%	20%	20%
1.8.1	Objetivo estratégico 8 Formación y capacitación permanente					0,00														
1.8.2	Diplomado Concluido	No de diplomados		Un diplomado concluido con 1500 personas graduadas	UP					TGN								10%	10%	10%
	Cursos de capacitación	No de cursos		Diseño curricular elaborado 400 personas capacitadas	UP					TGN								10%	10%	10%



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2015

1.11.6	Elaboración de Informes y Resoluciones Administrativas.	% de actividades	0	100% de actividades cumplidas	DAF		10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	20%	20%
1.11.7	Apoyo al desarrollo de Manuales y Reglamentos organizacionales que requiera la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT).	% de actividades	0	100% de actividades cumplidas	DAF		10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	20%	20%
1.11.8	Defensa de los intereses de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT). en todos los procesos.	% de actividades	0	100% de actividades cumplidas	DAF		10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	20%	20%
1.11.9	Realizar trámites judiciales, administrativos internos y externos.	% de actividades	0	100% de actividades cumplidas	DAF		10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	20%	20%
1.11.10	Organizar y mantener los archivos legales de la institución.	% de actividades	0	100% de actividades cumplidas	DAF		10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	20%	20%
1.11.11	Coadyuvar en cuanto gestión legal sea necesaria para el funcionamiento de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT).	% de actividades	0	100% de actividades cumplidas	DAF		10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	20%	20%
1.11.12	Brindar Asesoramiento Legal requerido a la MAE de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT).	% de actividades	0	100% de actividades cumplidas	DAF		10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	20%	20%
1.11.13	Coadyuvar en cuanto gestión legal sea necesaria para el funcionamiento de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) y el cumplimiento de las metas propuestas por la MAE.	% de actividades	0	100% de actividades cumplidas	DAF		10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	20%	20%

6 PRESUPUESTO GESTION 2015

DETALLE					
PARTIDA		Cantidad	Costo Unitario	Frecuencia	Total
11000	EMPLEADOS PERMANENTES				1.976.185,02
11400	Aguinaldos	1	131.700,00	1	131.700,00
11700	Sueldos	1	131.700,00	12	1.580.400,00
13000	PREVISION SOCIAL				264.085,02
13100	Aporte Patronal al Seg. Soc.				232.477,02
13110	- Régimen de C. Plazo (Salud)	1	13.170,00	12	158.040,00
13120	- Prima de Riesgo Profesional Rég. de LP	1	2.252,09	12	27.025,02
13131	- Aporte Patronal Fondo Solidario Reg. de LP	1	3.951,00	12	47.412,00
13200	Aporte Patronal para Vivienda	1	2.634,00	12	31.608,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES				88.800,00
21000	SERVICIOS BASICOS				88.800,00
21100	Comunicaciones	1	300,00	12	3.600,00
21200	Energía Eléctrica	1	2.500,00	12	30.000,00
21400	Telefonía	1	2.500,00	12	30.000,00
21600	Internet y otros	1	2.100,00	12	25.200,00
22000	Servicios de Transporte y Seguros				297.240,00
22100	Pasajes				154.000,00
22110	Pasajes al Interior del País	2	1.500,00	30	90.000,00
22120	Pasajes al Exterior del País	1	8.000,00	8	64.000,00
22200	Viáticos				130.140,00

22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	12	375,00	15	67.500,00
22220	Viáticos por Viajes al Exterior del País	1	2.088,00	30	62.640,00
22500	Seguros	1	9.500,00	1	9.500,00
22600	Transporte de Personal	1	300,00	12	3.600,00
23000	Alquileres				27.600,00
23100	Alquiler de Edificios	1	700,00	12	8.400,00
23200	Alquiler de Equipos y Maquinaria	1	200,00	6	1.200,00
23400	Otros alquileres	2	1.500,00	6	18.000,00
24000	Mantenimiento y Reparaciones				67.200,00
24100	Mantenimiento y Reparación Edificios y Equipos				61.200,00
24110	Mantenimiento y Reparación de Edificios	1	3.500,00	12	42.000,00
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	1	3.300,00	4	13.200,00
24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	1	1.500,00	4	6.000,00
24300	Otros Gastos por Concepto de Mantenimiento y Reparación	1	1.000,00	6	6.000,00
25000	Servicios Profesionales y Comerciales				54.000,00
25120	Gastos Especializados por Atención Médica	5	250,00	1	1.250,00
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	1	255,00	6	1.530,00
25400	Lavandería Limpieza e Higiene	1	4.000,00	1	4.000,00
25500	Publicidad	1	3.500,00	6	21.000,00
25600	Servicio de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	2	10.000,00	1	20.000,00
25700	Capacitación del Personal	17	65,00	4	4.420,00
25900	Servicios Manuales	1	300,00	6	1.800,00
26000	Otros Servicios no Personales				31.480,00
26200	Gastos Judiciales	1	1.500,00	2	3.000,00
26300	Derechos sobre Bienes Intangibles	2	1.000,00	2	4.000,00

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2015

43100	Equipo de Oficina y Muebles					47.000,00
43110	Equipo de Oficina y Muebles	1	2.000,00		1	2.000,00
43120	Equipo de Computación	5	9.000,00		1	45.000,00
43500	Equipo de Comunicación	6	900,00		1	5.400,00
43700	Otra Maquinaria y Equipo	6	3.000,00		1	18.000,00
49000	Otros Activos Fijos					8.000,00
49100	Activos Intangibles	1	8.000,00		1	8.000,00
SUB-TOTALES REGIMEN FINANCIARIO						
85100	Tasas	1	1.880,00		1	1.880,00
TOTAL						



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2015

1	1	Conservación de la biodiversidad	1	1	2	Socializar la Política Nacional de Cambio Climático	Encuentros de socialización	Una política elaborada	6	Programa central								19	1	0	4	Biodiversidad	50	50	
1	1	Conservación de la biodiversidad	1	3	3	Elaborar el Plan Plurinacional de Cambio Climático	Plan Plurinacional de Cambio Climático Elaborado	0	1	Programa central								19	1	0	5	Biodiversidad	20	30	50
1	1	Programa Nacional de Reducción de Deforestación y Gestión Integral de Bosques	1	4	4	Implementar el mecanismo conjunto de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra	instituciones articuladas Plataforma territorial constituida 50% de Implementación del Mecanismo Conjunto en Tierras Altas	Estrategia concluida	5	Programa central								19	1	0	6	Biodiversidad	20	30	50
1	1	Desarrollo Limpio, Certificación de Reducción de Emisiones, Secuestro y Conservación de Carbono	1	5	5	Implementar el mecanismo de Mitigación de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra	Diagnósticos elaborados	Estrategia concluida	3	Programa central								19	1	0	7	Biodiversidad	20	30	50



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2015

1	1	Mecanismo Nacional de Adaptación	1	6	Implementar el mecanismo de Adaptación de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra	Diagnósticos elaborados	Estrategia concluida	2 diagnósticos y 2 documentos técnicos concluidos relacionados al mecanismo de adaptación	Programa central	19	10	8	Biodiversidad	20	30	50
1	1	Coordinación y fortalecimiento de las capacidades técnicas a nivel nacional y departamental	1	7	Implementar un programa de formación continua y capacitación en sobre Cambio Climático	Un programa de formación continua y capacitación en sobre Cambio Climático	0	Un diplomado realizado	Programa central	19	10	9	Biodiversidad	20	30	50
1	1	Cambios Climáticos: Desarrollo de medidas de mitigación y adaptación y fortalecimiento de capacidades investigativas, educación y concientización	1	8	Desarrollar investigaciones sobre la Madre Tierra (saberes y conocimientos ancestrales)	Creación de instituto	Estrategia concluida	Un instituto creado	Programa central	19	10	10	Biodiversidad	20	30	50
1	1	Resiliencia Climática Nacional	1	9	Implementar el sistema integrado de información de la Madre Tierra	Sistema integrado de información	Una biblioteca virtual implementada Una página WEB implementada	Implementación del data center Diseño de 2 módulos del sistema integrado de información	Programa central	19	10	11	Biodiversidad	20	30	50



7.2 FORMULARIO 2 - DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

CODIGO POA	DETALLE	INDICADOR	LINEA BASE	META 2015	PRESUPUESTO	RESPONSABLE	FUENTE	CRONOGRAMA (trimestral)												
								1		2		3		4						
								1	2	1	2	1	2	1	2					
1.1.	Objetivo estratégico 1 : Implementar la institucionalidad de la APMT				0,00															
1.1.1	Elaborar reglamento de inversión pública	No de reglamentos	0	Un reglamento aprobado		UP	TGN	33%	33%											
1.1.2	Elaborar metodología del PEI	No de metodologías	0	Metodología elaborada		UP	TGN	100%												
1.1.3	Elaboración PEI	No de documentos	primera fase concluida	UN PEI CONCLUIDO		UP	TGN		20%	20%	20%	20%								
1.1.4	Seguimiento a proyectos	100% de actividades monitoreados del POA y de los proyectos	2 proyectos aprobados	El POA Y Dos proyectos monitoreados		UP	TGN	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%			
1.1.5	Una metodología de proyectos en cambio climático diseñado	No de metodologías	0	Una metodología elaborada		UP	TGN			25%	25%	25%	25%							
1.1.6	Apoyo a procesos de articulación territorial	No de espacios de articulación	0	2 espacios de articulación constituidos		UP	TGN		15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%			
1.1.7	Socialización de la ley 300	No de talleres	0	9		UP	TGN		15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%			
1.2	Objetivo estratégico 2 Política nacional de cambio climático				0,00															
1.2.1	Promulgación de las Políticas Plurinacionales de cambio Climático	No de política	Propuesta de política	Una política promulgada		UP	TGN		50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%			



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2015

1.2.2	Socialización de la política de CC	100% de la Política socializada	Propuesta de política	6 encuentros realizados		UP	TGN		20 %	20 %	20 %	20 %		
1.3	Objetivo estratégico 3 Plan Plurinacional de cambio climático				0,00									
1.3.1	Elaboración de diagnóstico y marco estratégico	No de documentos	Plan en borrador concluido	Diagnostico concluido		UP	TGN	100 %						
1.3.2	validación de la propuesta del Plan	No talleres	Plan en borrador concluido	9 encuentros departamentales		UP	TGN	25 %	25 %	25 %				
1.3.3	Plan concluido	No de documentos	Plan en borrador concluido	Un Plan concluido		UP	TGN			100 %				
1.3.4	Plan compatible	No de documentos	Plan en borrador concluido	Un Plan compatible		UP	TGN				100 %			
1.3.5	Plan promulgado	No de Resolución	Plan en borrador concluido	Plan promulgado		UP	TGN					100 %		
1.3.6	Plan socializado	No de talleres	Plan en borrador concluido	9 talleres departamentales		UP	TGN					50 %		
1.4	Objetivo estratégico 4 Implementación del Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación				0,00									
1.4.1	Equipamiento y capacidad técnica/operativa del Mecanismo Conjunto	Equipamiento desarrollado	Equipamiento desarrollado	Equipamiento y capacidad técnica/operativa del Mecanismo Conjunto		MC	TGN				25 %	25 %	25 %	25 %

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2015

1.4.2	Articulación con las diversas instituciones clave para la Implementación del Mecanismo Conjunto	No de instituciones	5 Instituciones articuladas para la Implementación del Mecanismo Conjunto	0	25% 25% 25%	TGN	MC												
1.4.3	Plataforma territoriales constituidas para la adscripción al Mecanismo Conjunto	Nº de Plataformas territoriales	2 Plataforma territoriales constituidas para la adscripción al Mecanismo Conjunto	0	25% 25%	TGN	MC												
1.4.4	Implementación preliminar y piloto del Mecanismo Conjunto en Tierras Altas	% de Implementación ejecutada	50% de Implementación preliminar y piloto del Mecanismo Conjunto en Tierras Altas	0	25% 25%	TGN	MC												
1.5	Objetivo estratégico 5 Implementación del Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien																		
1.5.1	Sector Energético : Transformación progresiva de la matriz energética de Bolivia hacia fuentes renovables y más limpias																		
1.5.1.1	Generación de energías alternativas y renovables priorizando la energía solar y eólica	No de documentos	Un Documento Coordinado con MHE e Instituciones relacionadas	0	66% 34%	TGN	MM												



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2015

1.5.1.2	Generación de energía a partir de fuentes Geotérmica y otros	No de documentos	0	Un Documento Técnico Elaborado con MHE	MM	TGN	66%	34 %											
1.5.1.3	Establecimiento y fomento de mejores prácticas para reducir las emisiones fugitivas de gas en la cadena de hidrocarburos y minería.	No de reglamentos	0	Un reglamento de prácticas eficientes en coordinación con MHE	MM	TGN		33%	33%	34%									
1.5.2	Sector Económico Productivo: Procesos de producción no contaminantes que respeten la capacidad de regeneración de la madre tierra																		
1.5.2.1	Transferencia y mejora de tecnología que contribuya a la reducción del GEI.	Nº de eventos socializados	0	7 talleres departamentales de socialización mejora de tecnología	MM	TGN	100 %												
1.5.3	Sector Industrial: Promover mejores prácticas Agropecuarias para la conservación de la Biodiversidad																		
1.5.3.1	Impulsar las mejores prácticas de manejo sostenible, con la reposición de suelos e implementación de cobertura vegetal y conservación de la Biodiversidad	No de documentos	0	Un Documento elaborado	MM	TGN		20%	20%	20%									40 %
1.5.4	Sector Servicios: Promover el cambio de matriz energética a gas natural en el sector transporte																		
1.5.4.1	Sustitución de combustible en el sector del transporte (público y privado) con GNV	No de documentos	0	Un Documento Coordinado entre MHE y Transportes	MM	TGN													



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2015

1.5.4.2	Establecimiento de modalidades de sistema masivo de transporte público.	No de documentos	0	un Diagnóstico Realizado	0,00	MM	TGN			20%	20%	20%	20%	20%	20%
1.5.5	Sector Servicios: Manejo responsable de residuos sólidos y desechos con el fin de Mitigar los efectos del GEI														
1.5.5.1	Acciones de sensibilidad para el manejo de residuos sólidos y desechos y hábitos de consumo en el País	No de materiales producidos	0	Material Audiovisual aprobados y elaborados	0,00	MM	TGN	100%							
1.5.5.2	Generar centros de procesamiento integral de residuos sólidos, para el manejo responsable	No de documentos	0	Un Documento Técnico Elaborado con MMAYA y Ministerio Obras Publicas y otros		MM	TGN	66%	34%						
1.6	Objetivo estratégico 6 Implementación del mecanismo de adaptación				0,00										
1.6.1	Diseño y construcción del Mecanismo de Adaptación para el vivir bien														
1.6.1.1	Diagnóstico, identificación de acciones en adaptación en diferentes sectores a nivel nacional (seguridad y soberanía alimentaria, prevención y reducción del riesgo, gestión integral del agua, bosques, educación, salud e investigación) y Articulación con programas existentes	No de documentos	0	Un Documento concluido: diagnóstico de programas relacionados al MA		MA				20%	20%	20%	20%	20%	20%
		No de documentos	0	Un Documento concluido: identificación n del MA		MA				20%	20%	20%	20%	20%	20%






PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2015

1.11.3	Apoyo a actividades sustantivas de la APMT	% de actividades	0	100% de actividades cumplidas	649.695,98	DAF	10%	10%	10%	20%	10%	10%	10%	20%
1.11.4	Equipamiento	% de actividades	0	100% de actividades cumplidas	78.400,00	DAF	10%	10%	10%	33%	34%	10%	10%	20%
1.11.5	Atender de manera eficiente y efectiva todas las consultas legales.	% de actividades	0	100% de actividades cumplidas		DAF	10%	10%	10%	20%	10%	10%	10%	20%
1.11.6	Elaboración de Informes y Resoluciones Administrativas.	% de actividades	0	100% de actividades cumplidas		DAF	10%	10%	10%	20%	10%	10%	10%	20%
1.11.7	Apoyo al desarrollo de Manuales y Reglamentos organizacionales que requiera la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT).	% de actividades	0	100% de actividades cumplidas		DAF	10%	10%	10%	20%	10%	10%	10%	20%
1.11.8	Defensa de los intereses de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), en todos los procesos.	% de actividades	0	100% de actividades cumplidas		DAF	10%	10%	10%	20%	10%	10%	10%	20%
1.11.9	Realizar trámites judiciales, administrativos internos y externos.	% de actividades	0	100% de actividades cumplidas		DAF	10%	10%	10%	20%	10%	10%	10%	20%
1.11.10	Organizar y mantener los archivos legales de la institución.	% de actividades	0	100% de actividades cumplidas		DAF	10%	10%	10%	20%	10%	10%	10%	20%
1.11.11	Coadyuvar en cuanto gestión legal sea necesaria para el funcionamiento de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT).	% de actividades	0	100% de actividades cumplidas		DAF	10%	10%	10%	20%	10%	10%	10%	20%



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2015

1.11.1 2	Brindar Asesoramiento Legal requerido a la MAE de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT).	% de actividades	0	100% de actividades cumplidas	DAF	10%	20%	10%	10%	10%	20%
1.11.1 3	Coadyuvar en cuanto gestión legal sea necesaria para el funcionamiento de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) y el cumplimiento de las metas propuestas por la MAE.	% de actividades	0	100% de actividades cumplidas	DAF	10%	20%	10%	10%	10%	20%

RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Julio Gutierrez Cahuaya	Profesional I en Seguimiento y Monitoreo de Proyectos	 Lic. Julio Gutiérrez Cahuaya: PROFESIONAL I EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS a.i. AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA
	Javier Quitsbert Viscarra	Consultor en Planificación APMT	 Lic. JAVIER Quitsbert Viscarra PROFESIONAL I RESPONSABLE EN PLANIFICACION AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA
	Julio Edwin Conde Canqui	Profesional I en Sistemas de Información de los Mecanismos	 Lic. Julio Edwin Conde Canqui PROFESIONAL I EN SISTEMAS DE INFORMACION DE LOS MECANISMOS a.i. AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA
Revisado por:	Hugo Luis Torrez Yañez	Jefe de Planificación y Desarrollo Organizacional	 Lic. Giovanni Hugo Luis Torrez Yañez JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL a.i. AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA
Aprobado por:	Benecio Quispe Gutiérrez	Director Ejecutivo APMT	 Lic. Benecio Quispe Gutiérrez DIRECTOR EJECUTIVO AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA

7.3 FORMULARIO 3 - MEMORIA DE CALCULO

PARTIDA		DETALLE				Total
		Cantidad	Costo Unitario	Frecuencia		
11000	EMPLEADOS PERMANENTES				1.976.185,02	
11400	Aguinaldos	1	131.700,00	1	131.700,00	
11700	Sueldos	1	131.700,00	12	1.580.400,00	
13000	PREVISION SOCIAL				264.085,02	
13100	Aporte Patronal al Seg. Soc.				232.477,02	
13110	- Régimen de C. Plazo (Salud)	1	13.170,00	12	158.040,00	
13120	- Prima de Riesgo Profesional Rég. de LP	1	2.252,09	12	27.025,02	
13131	- Aporte Patronal Fondo Solidario Reg. de LP	1	3.951,00	12	47.412,00	
13200	Aporte Patronal para Vivienda	1	2.634,00	12	31.608,00	
20000	SERVICIOS PROFESIONALES				88.800,00	
21000	SERVICIOS BASICOS				88.800,00	
21100	Comunicaciones	1	300,00	12	3.600,00	
21200	Energía Eléctrica	1	2.500,00	12	30.000,00	
21400	Telefonía	1	2.500,00	12	30.000,00	
21600	Internet y otros	1	2.100,00	12	25.200,00	
22000	Servicios de Transporte y Seguros				297.240,00	
22100	Pasajes				154.000,00	
22110	Pasajes al Interior del País	2	1.500,00	30	90.000,00	
22120	Pasajes al Exterior del País	1	8.000,00	8	64.000,00	
22200	Viáticos				130.140,00	

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL – GESTIÓN 2015

22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	12	375,00	15	67.500,00
22220	Viáticos por Viajes al Exterior del País	1	2.088,00	30	62.640,00
22500	Seguros				
22500	Seguros	1	9.500,00	1	9.500,00
22600	Transporte de Personal	1	300,00	12	3.600,00
23000	Alquileres				27.600,00
23100	Alquiler de Edificios	1	700,00	12	8.400,00
23200	Alquiler de Equipos y Maquinaria	1	200,00	6	1.200,00
23400	Otros alquileres	2	1.500,00	6	18.000,00
24000	Mantenimiento y Reparaciones				67.200,00
24100	Mantenimiento y Reparación Edificios y Equipos				61.200,00
24110	Mantenimiento y Reparación de Edificios	1	3.500,00	12	42.000,00
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	1	3.300,00	4	13.200,00
24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	1	1.500,00	4	6.000,00
24300	Otros Gastos por Concepto de Mantenimiento y Reparación	1	1.000,00	6	6.000,00
25000	Servicios Profesionales y Comerciales				54.000,00
25120	Gastos Especializados por Atención Médica	5	250,00	1	1.250,00
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	1	255,00	6	1.530,00
25400	Lavandería Limpieza e Higiene	1	4.000,00	1	4.000,00
25500	Publicidad	1	3.500,00	6	21.000,00
25600	Servicio de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	2	10.000,00	1	20.000,00
25700	Capacitación del Personal	17	65,00	4	4.420,00
25900	Servicios Manuales	1	300,00	6	1.800,00
26000	Otros Servicios no Personales				31.480,00
26200	Gastos Judiciales	1	1.500,00	2	3.000,00
26300	Derechos sobre Bienes Intangibles	2	1.000,00	2	4.000,00

43100	Equipo de Oficina y Muebles				47.000,00
43110	Equipo de Oficina y Muebles	1	2.000,00	1	2.000,00
43120	Equipo de Computación	5	9.000,00	1	45.000,00
43500	Equipo de Comunicación	6	900,00	1	5.400,00
43700	Otra Maquinaria y Equipo	6	3.000,00	1	18.000,00
49000	Otros Activos Fijos				8.000,00
49100	Activos Intangibles	1	8.000,00	1	8.000,00
85100	Tasas	1	1.880,00	1	1.880,00

RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN	COMENTE
Elaborado por:	<p>Profesional I en Seguimiento y Monitoreo de Proyectos</p> <p>Julio Gutiérrez Cahuaya</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Lic. Julio Gutiérrez Cahuaya PROFESIONAL I EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA</p>
Revisado por:	<p>Consultor en Planificación APMT</p> <p>Javier Quisbert Viscarra</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Lic. Javier Quisbert Viscarra PROFESIONAL I RESPONSABLE EN PLANIFICACIÓN APMT AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA</p>
Aprobado por:	<p>Profesional I en Sistemas de Información de los Mecanismos</p> <p>Julio Edwin Conde Canqui</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Lic. Julio Edwin Conde Canqui PROFESIONAL I EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS MECANISMOS a.i. AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA</p>
	<p>Jefe de Planificación y Desarrollo Organizacional</p> <p>Hugo Luis Torrez Yañez</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Lic. Giovanni Hugo Luis Torrez Yañez JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL a.i. AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA</p>
	<p>Director Ejecutivo APMT</p> <p>Benecio Quispe Gutiérrez</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Lic. Benecio Quispe Gutiérrez DIRECTOR EJECUTIVO AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA</p>



Estado Plurinacional de Bolivia



MMAYA


**ANTEPROYECTO POA
- PRESUPUESTO 2015**

**ENTIDAD
DESCENTRALIZADA**

**Autoridad de
Fiscalización y
Control Social de
Agua Potable y
Saneamiento
Básico**

(AAPS)

Código Institucional:

Para:	<i>Lic Sergio Nalle</i>			CC:								
ACCION NECESARIA Y RESPUESTA	PREPARAR RESPUESTA	PREPARAR INFORME	PARA SU CONSIDERACION	PARA SU CONOCIMIENTO	PARA FIRMA	DESPACHAR	ARCHIVAR					
<p><i>Don su atencion x archivo de POAs de entidades descentralizadas</i></p>  <p>Ing. Jaime Edgar Vásquez Serrate JEFE DE UNIDAD DE PROGRAMACION INTEGRAL DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA</p>												
Adjunto:									Hora:			

Para:				CC:								
ACCION NECESARIA Y RESPUESTA	PREPARAR RESPUESTA	PREPARAR INFORME	PARA SU CONSIDERACION	PARA SU CONOCIMIENTO	PARA FIRMA	DESPACHAR	ARCHIVAR					
Adjunto:									Hora:			

Para:				CC:								
ACCION NECESARIA Y RESPUESTA	PREPARAR RESPUESTA	PREPARAR INFORME	PARA SU CONSIDERACION	PARA SU CONOCIMIENTO	PARA FIRMA	DESPACHAR	ARCHIVAR					
Adjunto:									Hora:			

Para:				CC:								
ACCION NECESARIA Y RESPUESTA	PREPARAR RESPUESTA	PREPARAR INFORME	PARA SU CONSIDERACION	PARA SU CONOCIMIENTO	PARA FIRMA	DESPACHAR	ARCHIVAR					
Adjunto:									Hora:			

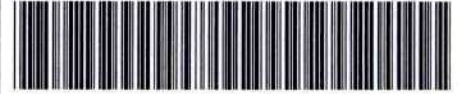


MMAyA
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

HOJA DE RUTA
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

MMAyA/DGAA/UA

E-MMAyA/2014-17355



AAPS/DE/CE/1534/2014

PROCEDENCIA:	AAPS	FECHA:	08 de Septiembre de 2014
		HORA:	16:32:30
REMITENTE:	EDSON MANUEL SOLARES HUMEREZ DIRECTOR EJECUTIVO	PROCESO:	Varios
REFERENCIA:	REMITE PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL GESTION 2015		
ADJUNTO:	1 ANILLADO	HOJAS	1

Para:	JOSE ANTONIO ZAMORA GUTIERREZ	CC:	
ACCION NECESARIA Y RESPUESTA	<input checked="" type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	PARA SU CONSIDERACION	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	PARA SU CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	PARA FIRMA	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	DESPACHAR	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>
Adjunto:		Hora:	

Para:	<i>DPV</i>	CC:	
ACCION NECESARIA Y RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	PARA SU CONSIDERACION	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	PARA SU CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	PARA FIRMA	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	DESPACHAR	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>
Adjunto:		Hora:	

W/S Salvia y Cuello Operaciones

Para:	<i>Ing. Jaime Vasquez</i>	CC:	
ACCION NECESARIA Y RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	PARA SU CONSIDERACION	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	PARA SU CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	PARA FIRMA	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	DESPACHAR	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>
Adjunto:		Hora:	

Favor su atencion y fines consiguientes

Ing. Edmundo Jaime Becerra Polza
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



La Paz, 8 de septiembre de 2014
CITE: AAPS/DE/CE/1534/2014

Señor
Lic. José Antonio Zamora
MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
Presente.



**REF.: REMITE PROGRAMA DE OPERACIONES
ANUAL GESTIÓN 2015.**

De mi mayor consideración

Mediante la presente, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1178 y las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones NB-SPO, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico remite a usted el Programa Operativo Anual 2015.

Sobre el particular, comunico a usted que se está considerando dentro del presupuesto la asignación de recursos para el cumplimiento de los indicadores PASAP, conforme a la nota de solicitud de convenio AAPS/DE/CE/1462/2014 enviada a su autoridad en fecha 01 de septiembre.

Con este motivo, saludo al señor ministro con las consideraciones más distinguidas


Manuel Solares Humerez
R.N. 17.696
DIRECTOR EJECUTIVO
Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico
Ministerio de Medio Ambiente y Agua



Cc: Arch. Correlativo
Arch. PLA
Adj. Lo indicado
EMSH/lsgs